



AXA COLPATRIA

Guía de implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención y mitigación del brote (SARS-CoV-2) COVID-19

Sector educación

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

En ARL AXA COLPATRIA seguimos comprometidos con la salud de los colombianos, por eso le recordamos que hemos dispuesto todos los canales de información para que usted y su equipo se mantengan informados sobre los protocolos de seguridad dentro de la contingencia que vivimos actualmente.

Dentro de la siguiente guía encontrará todas las recomendaciones necesarias para el ingreso y salida de sus colaboradores, junto a la información completa para prevenir y mitigar el contagio masivo de COVID-19 en su institución.



Recuerde que usted y su equipo cuentan con una línea telefónica de apoyo psicosocial en Bogotá 432 24 73 y a nivel nacional 320 350 40 00, que nos permitirá dar orientación, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales, tanto a trabajadores como a empleadores durante la contingencia sanitaria por COVID-19, consulte haciendo

[Clic aquí](#)



Recuerde que puede consultar más información en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, ingrese haciendo

[Clic aquí](#)



Contenido

1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. GENERALIDADES.....	7
4. DEFINICIONES.....	10
5. GENERALIDADES DEL SECTOR EDUCACIÓN	14
6. DESIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	18
6.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES	18
6.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	21
6.3. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	27
7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL RETORNO INTELIGENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	28
7.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO LOCAL	28
7.2. ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	29
7.2.1. Adaptación de las instalaciones educativas	29
7.2.2. Mantenimiento medidas de desinfección en la institución	31
7.3. ASEGURAMIENTO DE LAS PERSONAS.....	38
7.3.1 Implementación del esquema de alternancia.....	39
7.3.2 Diagnóstico e implementación del cuestionario de condiciones de salud	43
7.3.3 Higienización de las personas	45
7.3.4 Inducción de pre-ingreso y capacitación continuada	46
7.3.5 Código de etiqueta respiratoria.....	48
7.3.6 Asegurar la distancia mínima entre personas	48
7.4. DESPLAZAMIENTOS HASTA Y DESDE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	51

8. DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	54
8.1. INGRESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	54
8.1.1 Uso de Elementos de Protección Personal - EPP	56
8.2. RETIRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR / FIN DE LA JORNADA ESCOLAR	57
8.2.1 Disposición, desinfección o limpieza de los EPP y dotación, según aplique	57
8.2.2 Lavado de manos	57
8.2.3 Recomendaciones para el regreso a casa	58
9. OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN PARA SECTOR EDUCACIÓN.....	60
9.1. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA DOCENTE	60
9.2. REUNIONES DE DOCENTES.....	61
9.3. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN DE CLASES Y RETROALIMENTACIÓN CON ESTUDIANTES.....	62
9.4. REUNIONES PADRES	63
9.5. ACTIVIDADES GRUPALES - ENTREGAS DE BOLETINES, ACTOS CÍVICOS ENTRE OTROS	64
9.6. MEDIDAS GENERALES PARA SITIOS DE PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS (casinos y tiendas escolares)	65
9.7. ATENCIÓN A COMUNIDADES VULNERABLES	66
9.8. PARQUEADEROS	67
10. EDUCACIÓN DE LA SALUD ESPECÍFICA PARA CADA NIVEL.....	68
10.1. PREESCOLAR	68
10.2. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.....	69
10.3. EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA	69
10.4. EDUCACIÓN SUPERIOR	70

11. GESTIÓN DE RESIDUOS	74
12. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS	76
12.1 .SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONTAGIO	76
12.2. SISTEMA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD	78
13. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	79
14. CAPACITACIONES.....	81
15.ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR	84
16. REFERENCIAS.....	87



1. Objetivo

Orientar a los responsables de las instituciones y trabajadores del sector educación, sobre las medidas de control, prevención y mitigación a implementar para reducir la exposición y contagio al agente causal SARS-CoV-2 que genera la COVID-19.



2. Alcance

Aplica a nivel nacional, para todas las áreas de la institución, trabajadores, contratistas, trabajadores independientes, visitantes y partes interesadas del sector de educación afiliados a la ARL AXA COLPATRIA.

3. Generalidades

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19 (OMS, 2020). El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la epidemia por el nuevo coronavirus COVID-19, posicionándolo como una emergencia de salud pública de preocupación internacional y el 11 de marzo de 2020 situó el contagio al grado de pandemia. Esto muestra la rapidez de propagación del virus y la importancia que se le debe dar en cada uno de nuestros entornos. Para más información, consulte la sección de noticias de nuestra Plataforma de Asesoría Virtual

[Clic aquí](#)



La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de microgotas procedentes de la nariz o la boca, que salen expulsadas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas microgotas pueden caer sobre objetos y superficies que rodean al individuo y permanecer allí desde horas a días; al momento que una persona sana tiene contacto con estas superficies u objetos y toca sus ojos, nariz o boca, puede contraer el virus [9]. También puede haber contagio si se inhalan las microgotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar en el ambiente. La OMS estima que el periodo de incubación del COVID-19 oscila entre 1 y 14 días; en este periodo la persona puede propagar el virus.



El director de la OMS ha expresado su preocupación por el control de la propagación del coronavirus (COVID-19) una vez se levanten las medidas de cuarentena, emitiendo una serie de recomendaciones para la reactivación de la economía, que deben ser transmitidas y aseguradas dentro de los diferentes sectores y componentes a nivel país y por esto la importancia del papel de las empresas y los trabajadores en el aseguramiento y cumplimiento de las medidas de prevención de propagación.

Teniendo en cuenta el comportamiento de transmisión sostenida que se ha evidenciado en los diferentes países a nivel mundial, es crucial que las instituciones del sector educativo implementen protocolos de bioseguridad una vez se autorice la reapertura de estos. Las instituciones del sector están llamadas a adaptar su actividad y entornos de trabajo, con el fin de mantener trabajadores y usuarios sanos, así como ambientes libres de contagios por COVID-19.

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de las Resoluciones 380, 385 y 844 de 2020 y Circulares 0017 y 0018, emitieron una serie de medidas sanitarias, de higiene, prevención y de mitigación de riesgo de contagio del COVID-19. Como parte de estas medidas, se otorgaron facultades al orden nacional para realizar acciones orientada a asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos, incluida la medida de aislamiento preventivo obligatorio.

En este marco la Presidencia de la República, a través de decretos legislativos generó condiciones para la adecuación de la prestación del servicio educativo, en procura de la garantía del derecho a la educación entre los que se encuentran:

- Decretos 470 y 533 de 2020 mediante los cuales se permitió a las entidades territoriales adecuar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para consumo en casa.
- Decreto 532 de 2020 que posibilitó eximir de la presentación del resultado de Saber 11 para el ingreso a la educación superior para los estudiantes que no pudieron presentar el examen el 15 de marzo.
- Decreto 660 de 2020 que autorizó al Ministerio de Educación para adoptar las medidas relacionadas con la flexibilización del calendario académico para la prestación del servicio educativo
- Decreto 662 de 2020 mediante el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo Solidario para la Educación, con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.



Por su parte, el Ministerio de Educación ha expedido, entre otros:

- Circular Conjunta No. 11 con el Ministerio de Salud y Protección Social con recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
- Circulares 19, 20 y 21 del mes de marzo de 2020 y las Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 de 2020, con el fin de orientar las actividades del sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han encaminado a generar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes continúen su proceso educativo en casa con la guía y acompañamiento pedagógico de sus maestros y la mediación de sus familias.

En esta guía se encuentran los lineamientos básicos para el retorno inteligente del sector de educación, sin embargo, es necesario que desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización con ayuda de esta guía, se realice una evaluación del riesgo de exposición de las personas, en cada una de las tareas que realicen y se implementen las medidas de control.

Basados en el documento <<Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa>> expedido por el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Educación, 2020), la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020d), la Circular conjunta 11 del 9 de marzo emitida por los Ministerios de Educación y Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Educación, 2020a); así como los lineamientos del Centro de Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se recomienda implementar las siguientes acciones en los planes de contingencia y Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Puede encontrar diferentes acciones de prevención en la sección de noticias de nuestra plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, haciendo

Clic aquí



4. Definiciones

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de la COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento preventivo: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados. Para prevenir la propagación de COVID-19, el aislamiento preventivo para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria durante 14 días.

Alimentos: productos naturales o procesados aptos para el consumo humano, que proveen energía y sustancias nutritivas al cuerpo. En otras palabras, los alimentos son vehículos de los nutrientes. Cada alimento aporta distintas clases de nutrientes, pero ninguno puede por sí mismo suministrar todos los nutrientes necesarios; por esta razón es importante consumir alimentos de los distintos grupos para satisfacer las necesidades del cuerpo.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales consentidos por las familias y los estudiantes en los establecimientos educativos, únicamente con el previo diagnóstico del cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa, la definición y ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.



Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico (COVID-19) que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos protocolos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Código de etiqueta respiratoria: incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, nariz y ojos.

Comunidad educativa: es aquella conformada por estudiantes, familias padres, madres, cuidadores, hermanos y demás miembros, egresados, talento humano personal directivo, maestras, maestros, agentes educativos, madres, padres comunitarios y demás personal administrativo, de apoyo y externo y personal externo (personas que realizan actividades como transporte, alimentación, proveedores, entre otros).

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas.

Docente: personas que desarrollan labores académicas, directa y personalmente, con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje. También son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos, entre otros.

Educación: proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Educación superior: es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: dispositivos, accesorios y vestimentas utilizadas como medidas para los trabajadores con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o a su integridad física, derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes.

Inocuidad de alimentos: de acuerdo con lo establecido por el *Codex Alimentarius* es la capacidad de garantizar que un alimento no causará daño al consumidor cuando el mismo sea preparado o ingerido de acuerdo con el uso destinado. Cuando son contaminados en niveles inadmisibles de agentes patógenos y contaminantes químicos o con otras características peligrosas, conllevan riesgos sustanciales para la salud de los consumidores y representan grandes cargas económicas para las diversas comunidades y naciones.



Niveles: son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por ley. La educación formal a que se refiere la Ley 115 de 1994, se organiza en tres (3) niveles: **1.** El preescolar que comprende mínimo un grado obligatorio **2.** La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados. **3.** La educación media con una duración de dos (2) grados.

Tapaboca, cubre bocas o mascarilla: dispositivo que sirve para contener material particulado proveniente de la nariz o de la boca y que sirve para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.

Termómetro infrarrojo, pirómetro de infrarrojos o termómetro sin contacto: en un instrumento que tiene la capacidad de medir la temperatura a distancia, es un medidor de la temperatura de una porción de la superficie de un objeto a partir de la emisión de luz del tipo cuerpo negro.

Trabajo académico en casa: continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

Transición progresiva casa - Institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

5. Generalidades del sector educación

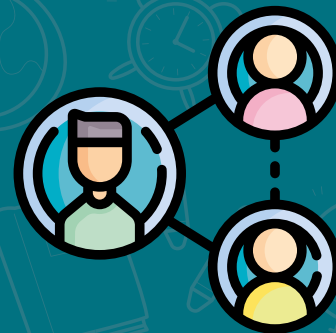
El sector educación está conformado por todas aquellas instituciones públicas y privadas que prestan servicios de educación en los diferentes niveles de formación de la educación formal. A este sector están vinculados de manera directa estudiantes de diferentes edades, etnias, condiciones sociales y culturales; así como trabajadores que prestan diferentes tipos de servicios: personal administrativo, docentes, personal de servicios de vigilancia, suministro de alimentos, servicios generales y de mantenimiento, entre otros.

El sector educación no ha sido un sector exceptuado de las medidas del aislamiento preventivo obligatorio. Actualmente, continúa bajo esta medida que lo ha llevado a desarrollar el proceso de trabajo académico en casa; sin embargo, se encuentra adelantando un proceso de preparación para implementar las medidas que le permitan el tránsito progresivo del servicio educativo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, lo que implicará continuar parcialmente con el trabajo académico en casa y gradualmente ir avanzando hacia la presencialidad. (Ministerio de Educación, 2020b).



¿Qué es la alternancia?

Es la opción de combinar estrategias de trabajo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes



De acuerdo con lo definido en las directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020 el trabajo académico en casa se extiende hasta el 31 de julio de 2020. A partir del 1 de agosto de 2020 previo al análisis de contexto, la evolución de la pandemia, el consentimiento de las familias, el asentimiento de los estudiantes y el análisis de la preparación de cada establecimiento educativo realizado entre las Secretarías de Educación certificadas, las Secretarías de Salud territoriales, los directivos docentes y la comunidad educativa, se decidirá cómo continuar el trabajo educativo, es decir si se da continuidad a la modalidad de trabajo académico en casa o si se puede avanzar a la implementación gradual y progresiva de la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Las autoridades territoriales estarán monitoreando cómo evoluciona la situación de la pandemia para hacer con la comunidad educativa los ajustes del caso (Educación, 2020a, 2020b; Ministerio de Educación, 2020b).

Las medidas definidas en la presente guía deberán ser revisadas conforme a la regulación que se expida por parte de las autoridades nacionales y locales para el sector educación.

En complemento a lo señalado, el Comité Interinstitucional Permanente (IASC), por sus siglas en inglés (Inter Agency Standing Committee) de la UNICEF, ha señalado en su documento de orientaciones provisionales, denominado «Directrices para la prevención y el control del COVID-19 en las escuelas» que en el marco de la pandemia por COVID-19, la protección de los niños y de los centros educativos es de especial importancia; por tal razón, es necesario tomar precauciones para prevenir la potencial propagación del COVID-19 en los entornos educativos.

Se debe tener cuidado de no estigmatizar a los estudiantes y a los miembros del personal de los centros educativos que hayan podido estar expuestos al virus, comprendiendo que la COVID-19 no entiende de fronteras, etnias, condición social, condiciones de discapacidad, edad o género. Con estas consideraciones, se recuerda que en las instituciones educativas se pueden tomar medidas para impedir la propagación del virus en el caso de que algún estudiante o miembro del personal hayan estado expuestos; dichas medidas buscarán adicionalmente minimizar cualquier alteración en el centro educativo o discriminación a los estudiantes o a los trabajadores. Los centros educativos han de seguir siendo entornos acogedores, respetuosos, inclusivos y solidarios para todos (UNICEF, 2020).

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud –OMS, en el documento «Considerations for school-related public health measures in the context of COVID-19», también ha emitido una serie de consideraciones sobre algunas medidas de salud pública que deben tenerse en cuenta en los establecimientos del sector educativo en el contexto de la COVID-19. Entre las medidas se tienen en consideración aspectos como el cuándo y cómo reabrir o cerrar las escuelas en el contexto de la COVID-19. La OMS señala que estas decisiones tienen repercusiones importantes para los niños, los padres o cuidadores, los profesores, las comunidades y la sociedad en general (WHO, 2020b).

La OMS señala también que la decisión sobre cerrar o reabrir parcialmente los centros educativos, debe guiarse por un enfoque basado en el riesgo para maximizar el beneficio educativo y de salud para los estudiantes, docentes, personal y la comunidad en general, así como a ayudar a prevenir un nuevo brote de COVID-19.



Los factores para considerar en una evaluación general de riesgos para la salud incluyen:

- Sistema de salud.
- Factores epidemiológicos.
- Capacidades de salud pública.
- Participación comunitaria.
- Capacidad del gobierno para mantener el apoyo social y económico a los más vulnerables.

En el marco de la reapertura de escuelas, se destacan seis dimensiones claves a considerar dentro de la planificación: políticas, financiamiento, operaciones seguras, aprendizaje, apoyo a los más marginados, bienestar y protección (WHO, 2020b).

Se debe considerar lo siguiente al decidir si abrir o cerrar escuelas:

- Conocimiento actual sobre la transmisión y gravedad de COVID-19.
- Situación local y epidemiología de COVID-19 según la ubicación de las instituciones.
- Entorno escolar y capacidad para mantener las medidas de prevención y control de COVID-19.

Los factores adicionales a considerar al decidir cómo o cuándo cerrar o reabrir parcialmente los centros educativos incluyen evaluar qué daño podría ocurrir debido al cierre de la escuela (por ejemplo, riesgo de no regreso a la escuela, ampliación de la disparidad en el logro educativo, acceso limitado a las comidas, violencia doméstica agravada por incertidumbres económicas, etc.), y la necesidad de mantener escuelas al menos parcialmente abiertas para niños cuyos cuidadores son 'trabajadores clave' para el país (WHO, 2020b).

Las instituciones educativas deberán estar acreditadas o identificadas en el ejercicio de sus funciones o actividades y deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

En esta guía encontrará recomendaciones generales para el sector educativo y en general para la implementación de medidas de prevención para el control del contagio por COVID-19.

6. Designación de funciones y responsabilidades

Se deben delegar y designar las funciones y responsabilidades inherentes a la vigilancia del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y seguimiento a las condiciones de salud de trabajadores. Se debe involucrar en la vigilancia igualmente a los mandos altos y medios de la organización que cuenten con niveles de autoridad y supervisión de trabajadores.

A continuación, relacionamos algunas funciones y responsabilidades a tener en cuenta:

6.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Docentes:

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en la institución educativa.
- Participar en las capacitaciones programadas por la institución o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal - EPP y responder por el uso adecuado de dichos elementos.



- Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.
- Seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud en caso de resultar positivo para COVID-19.

En todo caso es recomendable contar con personas responsables de mantener el monitoreo permanente del cumplimiento de las medidas de bioseguridad definidas por la institución.

Director o coordinador de programas:

- Generar el requerimiento necesario a la rectoría a fin de dar cumplimiento los programas de prevención con los docentes.
- Velar por el cumplimiento de los diferentes protocolos y medidas por parte del personal docente.
- Verificar que los docentes cuenten con los elementos necesarios de bioseguridad y desinfección.
- Mantener constante comunicación con los docentes a fin de detectar cambios en sus condiciones de salud.
- Participar en el programa de capacitación y entrenamiento de la institución tanto las específicas de su cargo como las adoptadas por la prevención y contención COVID-19.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal - EPP y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Mantener el distanciamiento físico de al menos 2 metros con los demás compañeros.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud en caso de resultar positivo para COVID-19.
- Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.

Responsables de limpieza y desinfección de áreas y superficies:

- Acoger el plan de limpieza y desinfección establecido por la institución educativa.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de los establecimientos educativos (salones de clases, áreas administrativas, auditorios, zonas de alimentación, laboratorios, descanso, entre otros).
- Acatar las instrucciones en relación con el uso, la dosificación y el manejo seguro de productos de limpieza y desinfección, el manejo y disposición de los desechos sólidos, así como el uso correcto de elementos de protección personal - EPP.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Se debe prestar especial atención en la limpieza y desinfección permanente de los servicios sanitarios y las superficies que las personas suelen tocar con mayor frecuencia (pasamanos, interruptores, teléfonos, escritorios, botones de ascensores, puertas, manijas, mesas del comedor, material deportivo, ventanas, juguetes, materiales de enseñanza y aprendizaje, etc.).

Consulte el video y la guía con los principales lineamientos de limpieza y desinfección, publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#) 



Trabajadores que se encuentran en áreas de comercio y preparación de alimentos:

- Al manipular alimentos se deben garantizar todas las medidas de inocuidad alimentaria.
- Mantener el distanciamiento físico de al menos 2 metros con cualquier persona dentro y fuera de los puestos de trabajo.
- Seguir las indicaciones del empleador para la manipulación de alimentos en armonía con los lineamientos del Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos - INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar compartir herramientas, utensilios, recipientes u otros elementos con otros trabajadores que no pertenezcan al área de procesamiento.

Puede encontrar diferentes acciones relacionadas con alimentos y bebidas en la sección de noticias de nuestra plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, haciendo

Clic aquí 

6.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

Funciones y responsabilidades del empleador:

- Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal).
- Suministrar información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarías Distritales, Departamentales y Municipales, reconociéndolas como una autoridad de Salud competente, y permitiendo que desarrollen los protocolos que establezcan estas en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de COVID-19.

- **Implementar una ruta de notificación que incluya datos de contacto de:** Secretaría Distrital, Departamental o Municipal y que sea de conocimiento para todos los empleados.
- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19. Igualmente garantizar la difusión oportuna y permanente de los boletines y comunicaciones oficiales que se emitan.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19 en los establecimientos de comercio.
- Suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- Garantizar a todos los trabajadores el suministro de los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo con las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa.
- Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover la actividad frecuentemente suministrando a su vez jabón, otras sustancias desinfectantes y toallas desechables para el adecuado lavado y secado de manos.



- Reportar a la Dirección Territorial de Salud, Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal o a la Entidad Promotora de Salud (EPS) del colaborador, si este presenta fiebre, tos o dificultad para respirar entre otros síntomas, y direccionarlo a la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.
- Garantizar que los miembros de la comunidad educativa:
 - ▶ Accedan a información clara sobre las medidas que deben tomar para minimizar el riesgo de contagio de COVID-19 y realizar acompañamiento para mantenerlas en práctica.
 - ▶ Participen en la construcción de estrategias que favorecen la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
 - ▶ Puedan analizar las circunstancias particulares que cada uno tiene con respecto a estos requerimientos y valorar si están en condiciones de cumplirlas.
 - ▶ Sean escuchados para tomar decisiones.
 - ▶ Tengan acompañamiento en la expresión de sus emociones y cuenten con herramientas para usarlas en la comprensión de la circunstancia del contagio por COVID-19.
 - ▶ Asuman con compromiso y responsabilidad el cumplimiento de las medidas establecidas para prevenir el contagio y prestar un servicio educativo en condiciones seguras.

Funciones y responsabilidades del rector:

- Liderar la implementación del presente protocolo, en todos los niveles de la institución.
- Asegurar los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del protocolo de bioseguridad.
- Asegurar la implementación de medidas de control de gastos de acuerdo con presupuesto asignado.
- Participar en el diseño del cronograma de actividades.
- Participar en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Definir planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información y de las acciones establecidos en el protocolo de bioseguridad.

- Informar al consejo académico sobre el estado y desarrollo del protocolo de retorno laboral con el fin de garantizar su implementación.
- Definir y comunicar junto con el área de Recursos Humanos, las políticas laborales para el manejo de ausencias y de disposiciones labores para garantizar la continuidad de la formación.
- Establecer junto con el área de recursos humanos un plan de trabajo para el retorno laboral de los colaboradores, ajustado a las características y necesidades de la institución.
- Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado.
- Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.

Funciones y responsabilidades del área de Recursos humanos:

- Responsable de los ajustes, diseño e implementación de las medidas organizativas, disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en las áreas de la institución.
- Responsable por estructurar un plan de trabajo para el retorno laboral.
- Participar en el diseño del cronograma de actividades y en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.



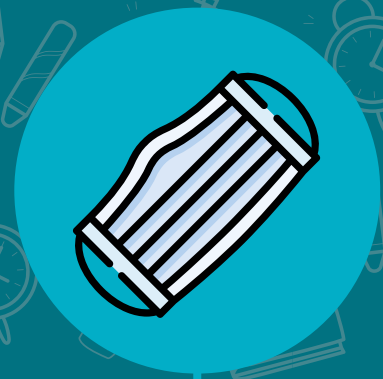
Funciones y responsabilidades del área de compras:

- Llevar a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los Elementos de Protección Personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID-19.
- Llevar a cabo los procesos de planificación, control y entrega de los productos y servicios contratados dentro de la organización.
- Llevar a cabo la gestión de contratos.
- Llevar a cabo la gestión de proveedores.

Funciones y responsabilidades del área de seguridad y salud en el trabajo:

- Realizar la revisión periódica de la presente guía, con el fin de actualizarla de acuerdo con los nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.
- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por la COVID-19.
- Participar en el diseño del cronograma de actividades y en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Definir los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos de gestión descritos en el presente protocolo de bioseguridad.
- Definir el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID-19.
- Contar con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.
- Definir el protocolo de intervención para personas con síntomas y/o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en la institución de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Definir con el proveedor de servicios de laboratorio clínico, la logística para la realización de pruebas diagnósticas para COVID-19, en caso de requerirse.
- Informar a los trabajadores los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite la COVID-19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas; la importancia del reporte de condiciones de salud e informar la forma de reportar la situación de salud, en caso de presentar algunos de estos signos, el código de etiqueta respiratoria y en general toda la información requerida para la prevención del contagio.
- Establecer un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.
- Definir las cantidades mensuales requeridas para tapabocas, gel antibacterial, desinfectantes, guantes de nitrilo, toallas desechables y jabón líquido entre otros elementos, además participar en los procesos de adquisición correspondientes.
- Promover el autocuidado de la comunidad educativa con protocolos y ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.



- Reforzar al inicio de las actividades laborales a través de los canales de comunicación que disponga la institución, a través de charlas de pedagógicas o boletines de seguridad, las instrucciones dadas . Así mismo, socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación y otros entes del estado.
- Disponer de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito al interior de las instituciones educativas.
- Disponer el suministro de alcohol glicerinado para que el colaborador se higienice las manos al momento de realizar las labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.
- Disponer de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos en las áreas comunes y zonas de trabajo.
- Dotar los botiquines de elementos necesarios para la atención de la comunidad educativa y estudiantil.
- Establecer jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la institución educativa.
- Establecer un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finaliza la jornada laboral.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre colaboradores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.

Recuerde que puede consultar más información en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, ingrese haciendo

Clic aquí



6.3. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES:

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención de la COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplir con todas las acciones según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo, el 24 de febrero de 2020.

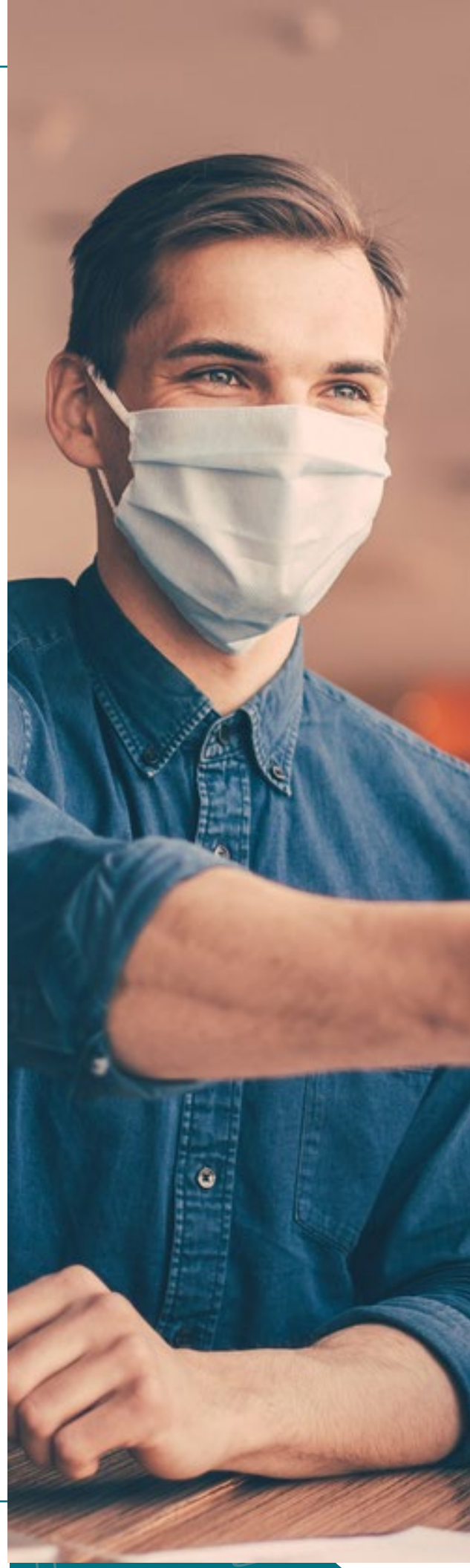
7. Recomendaciones generales para el retorno inteligente a las instituciones educativas

7.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO LOCAL

La institución debe estar atenta a las directrices que se emitan por parte de la autoridad competente a nivel nacional, regional o local, para así dar cumplimiento a los procedimientos de autorización que se deban expedir para el retorno a las actividades.

Es importante que para adoptar buenas prácticas en el control del contagio por COVID-19 la institución verifique las normas que expida el gobierno nacional, así como otras entidades de referencia, tales como:

- Ministerio de Educación <https://www.mineducacion.gov.co/portal/>
- Ministerio de Salud y Protección Social <https://www.minsalud.gov.co/>
- Ministerio del Trabajo <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- OMS <https://www.who.int/es>
- OPS <https://www.paho.org/es>
- CDC <https://www.cdc.gov>
- UNICEF <https://www.unicef.org/>



7.2. ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

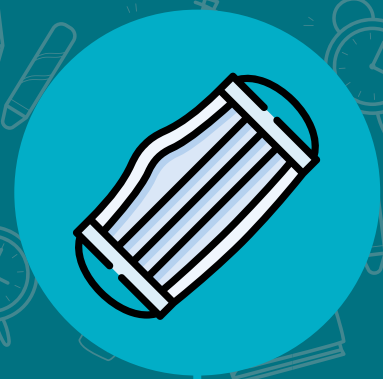
7.2.1. Adaptación de las instalaciones educativas

De manera general la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud establece que se debe mantener una distancia física mínima de 2 metros entre las personas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020d), mientras que de manera específica, los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia, señalan que, es indispensable que en cada espacio o área del entorno educativo se garantice que las personas mantengan un distanciamiento físico de uno (1) a dos (2) metros con otras personas, y de acuerdo con esta consideración definir el número de personas por espacio (Ministerio de Educación, 2020b).

En complemento a estas indicaciones, la OMS señala que se debe mantener una distancia de al menos un (1) metro² entre todas las personas presentes en el centro educativo (WHO, 2020b). Con estas consideraciones, se deberá tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

- Algunas instituciones educativas que consideren o tengan facilidades para utilizar espacios externos cercanos a sus instalaciones, en los que sea posible organizar aulas adicionales a las disponibles, podrán hacer las adecuaciones para atender y garantizar las medidas de distanciamiento físico.
- Implementar demarcación de los lugares y espacios de trabajo para asegurar el distanciamiento físico.
- En el área administrativa de la institución, implementar demarcación de los lugares y espacios de trabajo para asegurar el distanciamiento físico.
- Verificar la distancia entre cada puesto de trabajo y pupitres, evaluando la necesidad de hacer una redistribución de áreas o inhabilitarlos, en caso de no poder dar cumplimiento a la distancia mínima entre personas. La UNICEF y la OMS recomiendan que de ser posible, se debe dejar un espacio mínimo de un (1) metro entre los pupitres de los estudiantes (UNICEF, 2020; WHO, 2020b)
- Demarcar en las áreas de ingreso, cafeterías, baños, entre otros la ubicación, de manera que sean fácilmente identificables las distancias mínimas de seguridad por parte de los colaboradores y estudiantes.
- Para el caso del personal administrativo, cafeterías y otros con atención al público, en la medida de lo posible implementar módulos, ventanillas o mamparas para el distanciamiento entre los usuarios.

- Se recomienda implementar intercomunicador para ventanillas.
- Realizar el retiro de elementos no indispensables para la prestación del servicio educativo, minimizando el riesgo de contaminación de superficies y el contacto con ellas.
- Garantizar que se disponga de lavamanos y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y canecas con bolsa para disponer los residuos que se generen.
- Disponer del suministro de gel antibacterial y productos de desinfección (mínimo 60% base alcohol), en la entrada y en diferentes áreas donde haya personal, de acuerdo con el aforo, dimensiones y distribución de las instalaciones educativas.
- Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.
- En los diferentes salones, distribuir y si es el caso, señalar, con letreros y/o cinta de peligro los asientos no disponibles, de modo que permitan mantener el distanciamiento físico entre los estudiantes y docentes.
- Implementar métodos de verificación de identidad que permitan realizar el control de acceso de forma automática y sin contacto con los contratistas y/o colaboradores que controlan el ingreso a las instituciones.
- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas de reconocimiento facial en los casos en que sea posible.
- Garantizar el distanciamiento físico en zonas comunes, como cafetería, zonas de descanso, ascensores y áreas de circulación, estableciendo horarios o turnos para evitar la aglomeración. Estas zonas deberán contar con puntos cercanos para realizar el protocolo de lavado de manos.



- Promover el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto de personas a persona de frente.
- Tomar medidas para favorecer la recirculación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos respectivos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua potable en los establecimientos educativos.
- Para el secado de manos, hacer uso de toallas de papel desechables. No se recomienda el uso del secador de aire, debido a que puede provocar esparcimiento por proyección de patógenos.
- Disponer de recipientes adecuados (canecas cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en los casos que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo.
- Habilitar hasta el 50% del área de parqueadero para vehículos, permitiendo que exista espacio suficiente entre cada vehículo. Estos deben estar previamente señalizados (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020b).
- Adecuar un espacio que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes de la comunidad educativa que presente síntomas, mientras le es posible retirarse de la institución.

7.2.2. Mantenimiento medidas de desinfección en la institución

Según la OMS la transmisión del virus SARS-CoV-2, que ocasiona la COVID-19 no se ha relacionado de manera concluyente con superficies ambientales contaminadas. Sin embargo, en la publicación «Cleaning and disinfection of environmental surfaces in the context of COVID-19» la OMS, emite orientaciones provisionales para la limpieza y desinfección de superficies, que para el caso de los entornos no sanitarios, incluyen lavabos e inodoros, dispositivos electrónicos (pantallas táctiles y controles), muebles, otros artículos fijos, escaleras, pisos y paredes (WHO, 2020c)

La OMS señala que se ha encontrado que los entornos comunitarios son vulnerables a los eventos de transmisión de COVID-19, incluido el acceso público a edificaciones, mercados, transporte y entornos educativos en general.

Señala además que al igual que otros coronavirus, el SARS-CoV-2 es un virus envuelto con una frágil envoltura lipídica externa que lo hace susceptible a los desinfectantes. Varios estudios han evaluado la persistencia del SARS-CoV-2 en diferentes superficies.

Un estudio encontró que este virus permaneció viable hasta 1 día en tela y madera, hasta 2 días en vidrio, 4 días en acero inoxidable y plástico, y hasta 7 días en la capa externa de una máscara médica. Otro estudio encontró que el virus sobrevivió 4 horas en cobre, 24 horas en cartón y hasta 72 horas en plástico y acero inoxidable. El virus SARS-CoV-2 también sobrevive en un amplio rango de valores de pH y temperatura ambiente, pero es susceptible al calor y a los métodos estándar de desinfección (WHO, 2020b)



Entre los consejos para la población en general, en relación con el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), la OMS ha señalado que tanto el alcohol como el cloro pueden servir para desinfectar las superficies, siempre que se sigan las recomendaciones pertinentes (WHO, 2020a).

La OMS señala además que **no se recomienda bajo ninguna circunstancia**, asperjar a personas con desinfectantes a través de dispositivos como túneles, gabinetes o cámaras de desinfección. Esto podría ser física y psicológicamente dañino y no reduciría la capacidad de una persona infectada para propagar el virus a través de gotitas o contacto. Además, podría provocar irritación en los ojos y la piel, broncoespasmo y efectos gastrointestinales como náuseas y vómitos (WHO, 2020a).



Por su parte, en lo correspondiente a los desinfectantes aprobados para ser usados contra el SARS-CoV-2 la “Environmental Protection Agency- EPA” (Agencia de Protección Ambiental de EE.UU.) ha publicado la Lista N, que incluye productos que cumplen con los criterios de dicha entidad para ser usados contra el SARS-CoV-2 sobre superficies inertes. Cabe destacar que la *EPA es la agencia federal para la protección del ambiente y la vida*, que evalúa y regula pesticidas antimicrobianos, los cuales incluyen desinfectantes de superficies para usarse en patógenos como el coronavirus (EPA, 2020).

Con estas consideraciones se deben mantener medidas periódicas de desinfección de las áreas y superficies, incluidas mesas, vitrinas, mostradores, elementos de comunicación, sillas, estantería, elementos de oficina, mercancía, entre otros. La periodicidad de la desinfección dependerá del nivel de riesgo y dinamización de las actividades, lo cual se mide con el resultado de la evaluación de riesgo, realizada por el área responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, debe garantizarse por lo menos de forma **diaria, mínimo 3 veces al día**, haciendo hincapié en aquellas áreas de contacto frecuente como perillas de las puertas, barandas, botones, teléfonos, elementos de oficina, entre otros.

La selección de productos desinfectantes, así como la programación de las actividades de desinfección y limpieza deberán considerar aspectos relacionados con el tipo de elementos a desinfectar, se deben tener en cuenta las recomendaciones de limpieza del fabricante para el caso de equipos y maquinaria, así como las indicaciones de la etiqueta y las Fichas de Datos de Seguridad de los productos de limpieza y desinfección. En la manipulación de alimentos, se debe garantizar la inocuidad alimentaria, evitando la contaminación cruzada.

Los productos químicos de limpieza y desinfección deberán ser seleccionados considerando los potenciales efectos sobre la salud de los trabajadores expuestos y sus características fisicoquímicas que puedan afectar los equipos, materiales y herramientas, por ejemplo, evitar productos corrosivos.

Durante la actividad de limpieza y desinfección se deben utilizar Elementos de Protección Personal- EPP para la preparación de soluciones y manipulación de los productos de acuerdo con la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de los productos que se utilicen. Para proceder con la desinfección de áreas se debe tener en cuenta lo siguiente (Cruz Caballero, 2020; WHO, 2020a):

- Leer siempre la etiqueta del producto.
- Usar estrictamente la concentración recomendada por el fabricante o proveedor del producto.
- Limpiar previamente las superficies.
- Usar atomizadores con pistola para aplicar en las superficies y luego limpiar con paños que generen mínimo aerosol, también se puede aplicar directamente al paño y luego a la superficie.
- Enjuague de las superficies después de ser tratadas con el desinfectante.
- El recipiente no debe haber contenido ningún tipo de sustancia química o de consumo humano.
- El tiempo de vida útil debe ser establecido por la organización, desechar y cambiar en caso de deterioro del envase.
- Para el desecho de estos envases se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente de residuos peligrosos.
- Verificar las propiedades de los productos ya que algunos se inactivan por la luz, el calor y por materia orgánica luego de doce horas de preparado.
- Evitar salpicaduras o derrames.
- Implementar mecanismos para la desinfección de la suela del calzado en la entrada de los locales comerciales.
- Al ingreso a los establecimientos de comercio no se recomienda asperjar productos desinfectantes sobre personas a través de dispositivos de como túneles, gabinetes o cámaras de desinfección.
- Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de techos, paredes, pisos, ventanas, muebles, equipos, estantes.
- La limpieza debe progresar desde las áreas menos sucias o más limpias, hacia las más sucias o menos limpias, y desde los niveles más altos a los más bajos, para que los residuos puedan caer al piso y se limpien al final.



- Favorecer la ventilación diaria de las áreas de los establecimientos de comercio donde permanezca la gente.
- Utilizar productos certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas, seguir las instrucciones del fabricante.
- Los residuos que se generen como resultado de las actividades de limpieza y desinfección y que no hayan tenido contacto con fluidos biológicos se clasificarán como residuos ordinarios.
- Para los procesos de limpieza y desinfección, se pueden utilizar productos de uso doméstico y/o industria.
- Se debe llevar registro diario de la implementación de medidas de limpieza y desinfección.
- El proceso de limpieza y desinfección se realizará con los elementos necesarios dependiendo de las áreas y superficies a higienizar, garantizando condiciones de seguridad.
- Evitar las altas concentraciones de desinfectantes que aumentan la exposición química a los usuarios y trabajadores y también pueden dañar las superficies.
- Se debe aplicar suficiente solución desinfectante para permitir que las superficies permanezcan húmedas durante el tiempo adecuado para que el desinfectante inactive los patógenos, según lo recomendado por el fabricante.
- Los valdes y recipientes utilizados en los procesos de limpieza y desinfección deben lavarse con detergente, enjuagarse, secarse y almacenarse invertidos para drenar completamente, cuando no estén en uso.

A continuación, se presentan algunos de los productos recomendados para la limpieza y desinfección de superficies en establecimientos de comercio (Environmental Protection Agency - EPA, 2020):

- **Amonio cuaternario:** tiempo de acción entre 5-10 minutos. Se utiliza a concentraciones de 0,4% a 1,6% para la desinfección de superficies como suelos y paredes.
- **Hipoclorito de sodio:** tiempo de acción 10 minutos para acción desinfectante. Debe tenerse en cuenta que se requiere lavado previo y enjuague posterior de la superficie.
- **Peróxido de hidrógeno:** tiempo de acción 5 minutos. El efecto de peróxido de hidrógeno en solución es bastante corto, por lo que no se aconseja el empleo único de agua oxigenada como antiséptico. Es el más utilizado en el mercado en formulaciones del 5% al 20%.

Frente a los productos con cloro la OMS señala, el hipoclorito muestra un amplio espectro de actividad antimicrobiana y es eficaz contra varios patógenos comunes en diversas concentraciones. Por ejemplo, el hipoclorito es eficaz contra el rotavirus a una concentración de 0.05% (500 ppm), sin embargo, concentraciones más altas de 0.5% (5000 ppm) son necesarios para algunos patógenos altamente resistentes en el ámbito de la asistencia sanitaria. El hipoclorito se inactiva rápidamente en presencia de materia orgánica; por lo tanto, independientemente de la concentración utilizada, es importante limpiar primero bien las superficies con jabón y agua o detergente mediante acción mecánica. Las altas concentraciones de cloro pueden conducir a corrosión de metales e irritación de la piel o las membranas mucosas, además de posibles efectos secundarios relacionados con el olor a cloro para personas vulnerables como las personas con asma (World Health Organization, 2020a).

Los productos comerciales de hipoclorito de sodio con diferentes niveles de concentración pueden estar fácilmente disponibles para su uso en una variedad de concentraciones. Generalmente, las concentraciones en productos disponibles comercialmente varían entre 4% y 6%.

Hipoclorito de sodio: para lograr la concentración deseada, es necesario prepararse hipoclorito de sodio diluyendo la solución acuosa básica con una proporción dada de agua limpia para producir la concentración final deseada. Para el cálculo de concentraciones de hipoclorito de sodio, tenga en cuenta (World Health Organization, 2020a):



$[\% \text{ de cloro en hipoclorito de sodio líquido} / \% \text{ de cloro deseado}] - 1 = \text{Partes totales de agua por cada parte de hipoclorito de sodio.}$

Ejemplo:

$[5\% \text{ en hipoclorito de sodio líquido} / 0.5\% \text{ de cloro deseado}] - 1 =$

9 partes de agua por cada parte de hipoclorito de sodio.



Hipoclorito de calcio: las formulaciones sólidas de hipoclorito (polvo o gránulos) también se encuentran disponibles en el mercado. Las formulaciones sólidas están disponibles como concentrados de hipoclorito de pureza (65- 70%) y como polvo de cloro o hipoclorito de calcio (35%). Para el cálculo de soluciones de cloro a partir de hipoclorito de calcio, tenga en cuenta (WHO, 2020a):

$[\% \text{ de cloro deseado} / \% \text{ de cloro en polvo o gránulos de hipoclorito}] \times 1\,000 = \text{gramos de hipoclorito de calcio en polvo por cada litro de agua.}$

Ejemplo: $[0.5\% \text{ de cloro deseado} / 35\% \text{ en polvo de hipoclorito}] \times 1\,000 = 0.0143 \times 1\,000 = 14.3$

Por lo tanto, **se debe disolver 14.3 gramos de hipoclorito de calcio en polvo en cada litro de agua utilizado para hacer una solución de cloro al 0.5%.**



Soluciones de 0.5% y 0.05% de cloro han demostrado ser estables para más de 30 días a temperaturas de 25-35 °C, cuando el pH está por encima de 9. Sin embargo, las soluciones de cloro a pH más bajo tienen vida útil mucho más corta. Por lo tanto, es ideal preparar las soluciones de cloro todos los días. Para utilizar hipoclorito de sodio, alcoholes, peróxido de hidrógeno, entre otros, es necesario el manejo por parte de personal experto (WHO, 2020a).

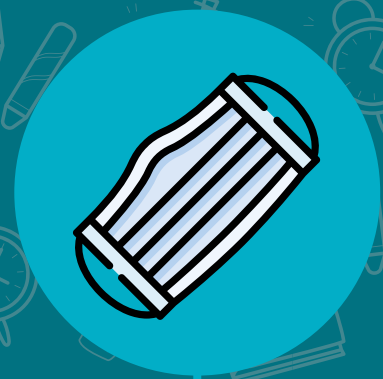
Consulte el video y la guía con los principales lineamientos de limpieza y desinfección, publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#) 

7.3. ASEGURAMIENTO DE LAS PERSONAS

Se debe evaluar la posibilidad de trabajo desde casa o en caso de no ser posible esta alternativa, asegurar la existencia de unas condiciones que permitan realizar las actividades y tener los desplazamientos desde y hacia el sitio de residencia de la persona de manera segura.

Se debe informar a todo el personal del establecimiento educativo acerca de las medidas que deben adoptarse, que podrían proteger su salud y la de los demás, incluida la recomendación de quedarse en casa y buscar atención médica si tienen síntomas respiratorios, como tos o dificultad para respirar. El empleador debe organizar sesiones informativas que deben abarcar todas las medidas básicas de protección contra COVID-19 y los signos y síntomas de la enfermedad.



Algunas recomendaciones generales para la vigilancia de la salud de los trabajadores son (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020b):

- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa de los trabajadores y demás personal que preste servicios en las instalaciones del establecimiento de comercio. Se deben tener en cuenta las medidas necesarias de reservas de información.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro infrarrojo o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa.
- El personal que trabaja desde casa o en modalidad remota, deberá reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de Seguridad y Salud en el Trabajo según estructura organizacional de la empresa.

Consulte el video Medidas preventivas en contra del coronavirus (COVID-19) para trabajadores, publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí



7.3.1 Implementación del esquema de alternancia

La implementación de la medida de alternancia cubre a toda la comunidad educativa la cual incluye:

- Estudiantes a partir de los 2 años de vida.
- Padres, madres, cuidadores, hermanos y demás miembros de la familia.
- Personal directivo, maestras, maestros, agentes educativos, madres, padres comunitarios y demás personal administrativo y de apoyo (entre 18 y 59 años).

- Personal externo que realiza actividades como transporte, alimentación, proveedores, entre otros.

En todo caso, se debe constatar que las personas no tengan comorbilidades de base que implican alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19.

Esta medida **NO** contempla a las siguientes personas:

- Niños menores de 2 años.
- Adultos mayores de 60 años.
- Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación.
- Personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros) (Ministerio de Educación, 2020b).

Establecer la pertinencia de organizar el servicio educativo en alternancia y definir las especificaciones de su configuración requiere del análisis de las condiciones de cada institución educativa con respecto a (Ministerio de Educación, 2020b):

- a. El tipo de servicio que presta (jornada diurna, nocturna, jornada única, media técnica, escuela multigrado, bachillerato agropecuario, residencias estudiantiles, convenios, educación inicial, modalidad propia, entre otras).
- b. La capacidad instalada.
- c. El número de estudiantes.
- d. Las características de la población que atiende.
- e. El equipo docente y el personal administrativo.



- f. La disposición de las familias para apoyar el retorno gradual, progresivo y en alternancia a la presencialidad.
- g. La disponibilidad de las personas de servicios generales y de apoyo a la labor docente.
- h. La adecuación para responder a las medidas de bioseguridad.
- i. La articulación permanente con las autoridades sanitarias del territorio.
- j. El comportamiento de la epidemia en el territorio.

Para realizar el proceso de transición progresiva del servicio educativo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia, las fases previstas son (Ministerio de Educación, 2020b):

→ Fase de planeación y alistamiento:

Incluye los criterios y acciones de tipo pedagógico y administrativo, orientados a caracterizar y analizar las variables epidemiológicas, poblacionales, institucionales y territoriales involucradas en la generación de las condiciones educativas y de bioseguridad requeridas, para mantener la continuidad del proceso formativo de los estudiantes; avanzar progresivamente hacia la prestación del servicio dentro de los establecimientos; y desarrollar la gestión para el acondicionamiento de las instalaciones y la preparación de la comunidad educativa.

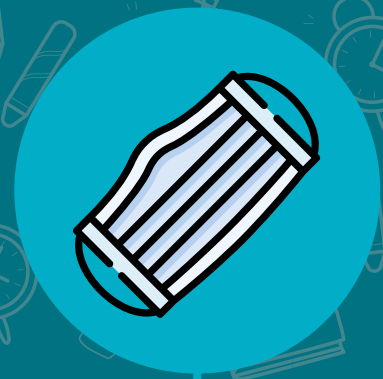
Para la implementación de esta fase, recomendamos tener en cuenta:

- Acordar una estrategia coordinada y organizada entre los sectores salud y educación.
- Construir protocolos de acción conjunta en los que se definan los actores con sus funciones (salud, educación, gobierno, ambiente, entre otros) y responsabilidades en la operación del plan de regreso al entorno educativo; estrategias e instrumentos de recolección de información que den cuenta del estado de salud de la comunidad educativa, flujos de información y activación de rutas de atención ante un caso probable o confirmado de COVID-19.
- Establecer el canal de comunicación con los gobernantes para el manejo de la emergencia sanitaria y la toma de decisiones conjuntas sobre las medidas de acuerdo con el comportamiento de la evolución del contagio en el territorio (sala situacional o sala de crisis) donde se monitoree y evalúe la situación epidemiológica, la suficiencia, disponibilidad y capacidad instalada de los prestadores de servicios de salud y la capacidad para detectar y vigilar la propagación del virus.

- Convocar el comité regional de prestaciones sociales con el fin de conocer y articular el plan de contingencia de los operadores de salud para la atención de docentes y directivos docentes, y establecer la ruta de reporte de atención de pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19.
- Analizar el comportamiento del contagio y mantener una estrategia de monitoreo y seguimiento.
- Analizar las medidas del orden nacional y local para el manejo de la emergencia sanitaria por COVID-19, desde las secretarías de educación certificadas y las instituciones educativas.

→ **Fase de Implementación y seguimiento del servicio educativo presencial en condiciones de alternancia casa-institución educativa:**

Corresponde al conjunto de criterios y acciones administrativas y pedagógicas que deben llevarse a cabo para reiniciar de forma gradual y progresiva la prestación del servicio educativo dentro de los establecimientos, bajo el esquema de alternancia casa-institución educativa, y el período subsiguiente a la reanudación de actividades escolares en las instituciones educativas en el cual es necesario continuar verificando y adecuando la operación del servicio, en medio de la atención a la emergencia suscitada por una enfermedad nueva de cuyo comportamiento y manejo todos estamos aprendiendo, e introducir los ajustes que se consideren necesarios en el contexto de la transición para retornar a la modalidad presencial gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia.



7.3.2 Diagnóstico e implementación del cuestionario de condiciones de salud

El diagnóstico debe iniciar con una caracterización de las condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa que debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Directivos docentes, docentes, auxiliares de apoyo, personal administrativo y de servicios generales:** edad, comorbilidades, cargo, y en el caso de los maestros número, perfiles y carga académica asociados a la prestación del servicio educativo.
- **Población estudiantil:** edad, comorbilidades, condiciones de diversidad, esquema de vacunación, nivel educativo, distancia entre el hogar y la institución educativa, posición de las familias frente a la posibilidad de iniciar con el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, así como situaciones de rezago en el aprendizaje, imposibilidad de participar en el trabajo educativo en casa.

Así mismo, se deben caracterizar los proveedores de servicios de la institución educativa (aseo, vigilancia, alimentación, transporte, mantenimiento, obras, entre otros).

Se recomienda implementar cuestionarios a la comunidad educativa y demás personal que ingrese a la institución, que permita conocer si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre superior a 38°C, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, si ha estado en contacto estrecho o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal, con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 o si ha viajado a ciudades con altos índices de contagio, durante los últimos 14 días o si tiene alguna de las condiciones de mayor riesgo como la edad, o presentar afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer.

Las personas que contesten afirmativamente a estos cuestionamientos no deben acudir a los establecimientos educativos, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

Dentro de la programación de retorno de personas a los centros de trabajo, también se debe evaluar la vulnerabilidad individual, identificando las personas que tienen más de 60 años, mujeres en estado de embarazo o personas que padezcan antecedentes médicos como: como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer, o cualquier preexistencia médica que le genere vulnerabilidad o susceptibilidad mayor frente al agente causal; **estas personas no deberían acudir al centro de trabajo por el riesgo que representa para su salud la exposición a este virus.**

Se debe evaluar en estos casos la posibilidad de trabajo desde casa; en caso de no ser posible esta alternativa, asegurar la existencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo en condiciones seguras.

Contar con este diagnóstico permitirá establecer con qué población se cuenta para prestar el servicio educativo de manera presencial y quiénes deben continuar su labor o proceso educativo desde su hogar. Esto será fundamental para organizar la jornada escolar y definir las estrategias de alternancia entre el trabajo educativo apoyado por las familias en casa y el que se desarrollará de manera presencial en la institución educativa, así como la organización de los servicios complementarios como el transporte y la alimentación escolar, entre otros.

Consulte sobre los principales síntomas del COVID-19, publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí 

Consulte la guía con recomendaciones del Programa de Vigilancia Epidemiológica COVID-19, haciendo

Clic aquí 

En AXA COLPATRIA tenemos para su institución el producto PREVENCIÓN INTELIGENTE, consulte con su asesor de prevención.



7.3.3 Higienización de las personas

Las personas que ingresan al sitio de trabajo deben realizar actividades de higienización, como:

- Limpieza de calzado o cambio de calzado, teniendo especial cuidado con la ubicación y manejo del calzado usado en el desplazamiento para evitar contaminación de las áreas y superficies.
- Asistencia al servicio educativo siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
- Uso obligatorio de tapabocas que cubra nariz y boca.
- **Lavado de manos:** la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Todas las personas, incluyendo trabajadores, visitantes y demás, deben hacer lavado de manos al ingreso a la instalación educativa.
- Establecer un horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas, con especial cuidado para los niños pequeños y preferiblemente bajo supervisión de un adulto.
- La higienización de manos se debe realizar también después de intercambiar objetos o entrar en contacto con superficies que han podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias y antes de ingresar a la clase después de los recesos.
- Higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado si hay contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o hubo desplazamiento a otra aula.
- No se recomienda el uso de guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.
- Mantener distancia de 1 a 2 metros entre las personas.
- En la medida de lo posible, disponer de tapetes para la desinfección del calzado.
- Disponer del suministro de alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60% e inferior al 95%), en todas las áreas donde haya personal.
- Abstenerse de compartir alimentos y materiales.
- Implementar medidas de etiqueta respiratoria, incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él tras usarlo depositándolo en los lugares destinados para tal fin e inmediatamente lavarse las manos.
- Se deben eliminar los medios de control de ingreso por huella e implementar medios por reconocimiento facial en los casos en que sea posible.

Consulte el Protocolo de lavado de manos en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí 

El Ministerio de Salud y Protección Social, recomienda NO utilizar cabinas, túneles, arcos y demás sistemas de aspersión o nebulización de desinfectantes, como estrategia de desinfección de personas, en el contexto de la emergencia por COVID -19 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020b).

Consulte las Recomendación de no uso de sistemas de aspersión de desinfectantes sobre personas en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí 

7.3.4 Inducción de pre-ingreso y capacitación continuada

La información y formación son fundamentales para lograr la implementación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo por parte los trabajadores. Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información o formación específica y actualizada sobre las medidas que implementa la institución educativa, previo al retorno a sus actividades.

Todos los trabajadores que deben volver a las instalaciones de los establecimientos educativos luego de un periodo de estar fuera, deberán recibir una inducción sobre las medidas de seguridad y salud en el trabajo definidas por la institución para la prevención del contagio.



Para hacer esta inducción de ingreso, la institución puede acoger mecanismos de comunicación tecnológicos o virtuales y mantener la divulgación de estas medidas a través de la publicación de protocolos en carteleras, señalización de áreas, uso de medios tecnológicos para la divulgación como correo electrónico, redes sociales, mensajes por alto parlantes, protectores de pantallas para computadores, aplicaciones digitales, entre otros y la divulgación de las instrucciones y recomendaciones de control previo al ingreso diario, siempre respetando las medidas de distanciamiento físico y de no aglomeración de personas.

Dentro de la información a ofrecer en la inducción y mantener en los procesos permanentes de capacitación y sensibilización, se deben cubrir entre otros los siguientes temas:

- Funciones y responsabilidades propias de cada cargo en el marco del COVID-19.
- Código de etiqueta respiratoria.
- Protocolo para el lavado de manos.
- Distanciamiento físico.
- Medidas de inocuidad alimentaria en tiempos de COVID-19.
- Manejo de documentos en tiempos de COVID-19.
- Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Reporte de condiciones de salud.
- Mecanismo para el autorreporte de condiciones de salud.
- Signos y síntomas relacionados con el COVID-19.
- Medidas de limpieza y desinfección de elementos, equipos y herramientas de trabajo.

Es importante resaltar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vayan actualizando los organismos de control a nivel nacional, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas por parte del área encargada de Seguridad y Salud en el trabajo de cada empresa.

Consulte el video Medidas preventivas en contra del coronavirus (COVID-19) para empleadores, publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí



7.3.5 Código de etiqueta respiratoria

Incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Se debe publicar imágenes ilustrativas en las instalaciones de la institución educativa.

Consulte el Código de etiqueta respiratoria publicado en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí 

7.3.6 Asegurar la distancia mínima entre personas

El sector de la educación debe garantizar que se tomen medidas, que garanticen el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico entre la comunidad educativa. Por tanto, se deben considerar algunas recomendaciones como las siguientes:

De manera general la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud establece que se deben mantener una distancia física mínima de 2 metros entre las personas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020d), mientras que de manera específica, los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia, señalan que, es indispensable que en cada espacio o área del entorno educativo se garantice que las personas mantengan un distanciamiento físico de uno (1) a dos (2) metros con otras personas, y de acuerdo con esta consideración definir el número de personas por espacio (Ministerio de Educación, 2020b).



En complemento a estas orientaciones, la OMS señala que se debe mantener una distancia de al menos un (1) m² entre todas las personas presentes en el centro educativo; así mismo, tanto OMS como UNICEF recomiendan que, si es posible, se debe dejar un espacio mínimo de un (1) m² entre los pupitres de los estudiantes. Otras recomendaciones generales son (UNICEF, 2020; WHO, 2020b):

- Escalonar las horas de comienzo y finalización de la jornada escolar. Algunos estudiantes y profesores pueden ir por la mañana, otros a primera hora de la tarde y otros a última hora de la tarde.
- Escalonar los recreos, descansos y pausas para el almuerzo (si es difícil, una alternativa es almorzar en el pupitre).
- Cancelar reuniones, eventos deportivos y otros acontecimientos donde pueda haber aglomeraciones.
- Enseñar y ejemplificar formas de crear un espacio personal y evitar el contacto físico innecesario.
- Limitar la mezcla de clases para actividades escolares y extraescolares. Por ejemplo, los estudiantes de una clase se quedarán en un aula todo el día, mientras que los profesores se desplazarán de un aula a otra; si es posible, las clases pueden utilizar diferentes entradas o establecer un orden para que cada clase entre y salga del aula o edificio.
- De ser posible, estudiar la posibilidad de aumentar el número de profesores para que haya menos estudiantes por clase (si hay espacio disponible).
- Organizar estrategias para que no se formen aglomeraciones a la salida de las jornadas. De ser posible solicitar que los familiares o miembros de la comunidad de edad avanzada (por ejemplo, abuelos) no recojan a los niños.
- Buscar estrategias para organizar las clases de educación física y deportes. La evidencia disponible indica que para realizar actividad física grupal se requiere un distanciamiento de 5 a 10 metros (Ministerio de Educación, 2020b). En caso de que esta condición no sea viable se deben promover estrategias que incentiven el acondicionamiento físico en forma autónoma en el espacio del hogar.
- Trasladar las clases al exterior o ventilar las aulas lo máximo posible.
- Crear conciencia para que los estudiantes no se reúnan ni socialicen al salir de la escuela y en su tiempo libre.
- Implementar el esquema de alternancia, dando continuidad a la teleeducación, o un método similar, mediante la utilización de métodos combinados cuando sea necesario y posible.

- Si la teleeducación no es posible, invitar a los estudiantes a llevarse libros a casa u organizarse para asignarles tareas. Considerar la posibilidad de grabar programas de radio o televisión con contenido académico; organizar un sistema de compañeros para las tareas con hermanos mayores en casa o con amigos por teléfono.
- Garantizar un seguimiento y apoyo frecuentes y adaptados a la edad para los niños que no asistan a la escuela y evitar penalizarlos o estigmatizarlos.
- En los lugares que se requiera organizar filas (como entradas y comedores), velar por el cumplimiento de las señalizaciones de las distancias mínimas entre una persona y otra.
- Identificar los cargos y tareas que se puedan realizar desde casa, hay trabajadores que pueden realizar trabajo parcial en casa y en las instalaciones.
- Validar el aforo máximo del lugar a visitar, dando cumplimiento de la distancia mínima entre personas y controlando el ingreso.
- Se deben habilitar mecanismos y estrategias de control de acceso en las entradas, de forma que no se sobrepase el aforo máximo permitido.
- Se debe informar claramente a usuarios del establecimiento educativo sobre las directrices corporativas y la obligación de su cumplimiento.
- Los visitantes deberán cumplir las mismas medidas de ingreso de los trabajadores directos.
- Todos los trabajadores, estudiantes, visitantes y proveedores del establecimiento educativo deben hacer uso de tapabocas al interior de la institución.

Consulte las recomendaciones para trabajo en casa publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí



7.4. DESPLAZAMIENTOS HASTA Y DESDE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Se deben acoger las recomendaciones y directrices publicadas por el Ministerio de Transporte (Ministerio de Transporte, 2020) y el Ministerio de Salud y Protección Social, principalmente lo establecido en Resolución 677 de 2020 respecto del uso de servicio público de transporte, el uso de vehículos y motocicletas particulares, el uso de bicicletas convencionales, eléctricas y patinetas eléctricas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020a). También se tendrán en cuenta las recomendaciones señaladas en el Anexo 5 «Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda» de los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia (Ministerio de Educación, 2020b).

Los trabajadores, estudiantes y usuarios del sector educación que deben acudir a las instalaciones de la institución pueden optar por diferentes medios de transporte, se recomienda promover medidas como las descritas a continuación (Ministerio de Educación, 2020b; Ministerio de Salud y Protección Social, 2020a; Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c):

- Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.
- Identificar el medio de transporte a utilizar para los desplazamientos, desde el lugar de residencia de los trabajadores hacia el lugar de trabajo y viceversa.
- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Independiente del método de transporte que se utilice, la persona debe usar mascarillas o tapabocas.
- Se debe optar por la opción de transporte que garantice la distancia interpersonal superior a 1 metro.
- El desplazamiento debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.

Transporte suministrado por la institución para uso de la comunidad educativa

- ➔ Se debe asegurar las medidas de limpieza del vehículo, evitando que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- ➔ Disponer de geles desinfectantes (en concentración mayor al 60%) para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar.
- ➔ Se debe evitar el uso de calefacción o aire acondicionado y favorecer la circulación de aire.
- ➔ Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Esto se puede lograr alternado el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag. Se recomienda guardar una silla de distancia entre personas.
- ➔ En lo posible, dejar y recoger a los trabajadores y/o estudiantes, en inmediaciones de la vivienda.
- ➔ Verificar que los sitios destinados como paraderos, permitan la distancia mínima de 2 m entre los trabajadores, estudiantes y/o usuarios de las rutas.
- ➔ Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con el establecimiento educativo.
- ➔ Coordinar una estrategia que permita que antes de abordar el vehículo, se pueda indagar al respecto de la presencia de los siguientes síntomas:
 - ▶ Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C.
 - ▶ Tos.
 - ▶ Dificultad para respirar.
 - ▶ Dolor de garganta (Odinofagia).
 - ▶ Fatiga / decaimiento o debilidad.



- Si la respuesta es afirmativa para la presencia de alguno de los síntomas, la persona puede tener una posible infección por el coronavirus COVID-19, por lo cual debe abstenerse de abordar el vehículo.
- Seguir el código de etiqueta respiratoria.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Una vez llegada la ruta a la institución educativa, debe garantizarse el pronto ingreso de los estudiantes guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.

Transporte propio de trabajadores y estudiantes

- Si el desplazamiento es **caminando**, las personas deben guardar las medidas de distanciamiento físico de dos (2) metros entre personas, cuando vaya caminando por la calle y en todo momento hacer uso de tapabocas o mascarilla facial.
- Si el desplazamiento es en **bicicleta o motocicleta**, se deben portar los EPP correspondientes, como casco (visera en el caso de las motos), guantes, protector respiratorio, gafas (en bicicleta) y procurar mantener una distancia con respecto a otros biciusuarios o motociclistas que puedan ir por delante, de por lo menos 5 a 10 metros. Antes de su uso se debe hacer limpieza y desinfección de las áreas de contacto directo con las manos. Solo podrá transportarse una persona por motocicleta o bicicleta.
- Si usa **vehículo** particular, restringir el número de pasajeros para desplazamientos en vehículos pequeños. Se debe mantener la desinfección integral del vehículo (volante, manijas, sillas, botones, comandos). Evite el uso del aire acondicionado o calefacción.

Transporte público

- Si se moviliza en taxi, deben viajar máximo tres usuarios en el vehículo (incluyendo el conductor), manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes y solicitar el servicio de forma telefónica o por las plataformas virtuales destinadas para este fin.
- Para los viajes en buses de transporte público se deben usar mascarillas o tapabocas y guardar la distancia interpersonal mínima de 1 metro desde el momento de espera del transporte y durante el ingreso, permanencia y descenso del bus.

Consulte nuestro video “Medidas preventivas y de mitigación para salir y entrar de la vivienda” haciendo

Clic aquí 

8. Durante la ejecución de actividades

8.1. INGRESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Diariamente la comunidad educativa antes de ingresar a la institución aplicará las medidas de aseguramiento de las personas de acuerdo con lo descrito en el numeral 7.3.2. (Diagnóstico e implementación del cuestionario de condiciones de salud).

Todo miembro de la comunidad educativa que presente uno o más de los siguientes síntomas: congestión nasal con o sin secreción nasal, dolor de garganta, dificultad para deglutir alimentos, tos seca o productiva, fiebre (igual o mayor a 38°C), escalofríos, malestar general, decaimiento, algún grado de dificultad respiratoria debe notificar de manera inmediata, contactar a la entidad prestadora de salud a la cual se encuentre afiliado, EPS o Medicina Prepagada, para solicitar atención médica y no debe asistir a las instalaciones del centro educativo.

Para el caso de las escuelas, se recomienda comprobar el estado de vacunación para detectar enfermedades prevenibles mediante vacunas propensas a brotes y recordar a los padres la importancia de garantizar que sus hijos estén al día con todas las vacunas.

Otras medidas a tener en cuenta son las incluidas en el Anexo 5 «Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda» de los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia que indican lo siguiente (Ministerio de Educación, 2020b):



- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa deben ingresar a la institución con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Debe tomarse la temperatura a todos los integrantes de la comunidad educativa antes del ingreso a la institución.
- Diseñar e implementar planillas de control de ingreso para registrar los datos de identificación y de contacto de las personas que acudan a la institución, y para realizar seguimiento al ausentismo escolar.
- Niños menores de 2 años no deben asistir a las instituciones.
- Durante el ingreso a la institución educativa, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despida a los estudiantes para evitar aglomeraciones.
- Se deben designar dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso a la institución educativa.
- Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección para zapatos al ingreso de la institución educativa.
- Debe definirse un mecanismo de limpieza de las manos para garantizar su lavado con agua, jabón y los demás implementos necesarios, o la desinfección con gel antibacterial en las puertas de entrada de la institución educativa.
- Durante el ingreso, procure en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies.
- Asegurar que las personas que se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, no hagan recorridos innecesarios por la institución.
- Los pasillos de circulación deben ser demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio.

8.1.1 Uso de Elementos de Protección Personal - EPP

A continuación, encuentra recomendaciones generales frente a los Elementos de Protección Personal:

- Se debe proporcionar suficientes tapabocas para suministrar a aquellos que lo necesitan, especialmente personal como enfermeras escolares y niños con síntomas.
- Se debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio para el personal docente y demás trabajadores de la institución educativa.
- La correcta colocación los Elementos de Protección Personal - EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; también es importante la retirada de estos, para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso, por lo que es indispensable el correcto entrenamiento a los trabajadores.
- Después del uso, debe asumirse que los Elementos de Protección Personal - EPP y cualquier elemento de protección empleado puede estar contaminado y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo que debe implementarse una secuencia detallada y predefinida de colocación y retiro de todos los equipos y dar entrenamiento a los trabajadores, haciendo seguimiento del cumplimiento de este por parte de los supervisores.
- Implemente y active las recomendaciones y acciones de los numerales 3.3.1 al 3.3.3 de la Resolución 666 de abril 24 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Además, publique imágenes ilustrativas en las instalaciones de la empresa.



- Si las actividades requieren una interacción a una distancia menor a dos (2) metros, se podrá aplicar las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente aquellas relacionadas con el uso de EPP destinados al aislamiento por gotas (mascarillas quirúrgicas, escudos faciales, guantes, barreras de PVC o similares).

Consulte el video sobre recomendaciones para el uso de guantes y respiradores desechables, haciendo

Clic aquí



8.2. RETIRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR / FIN DE LA JORNADA ESCOLAR

8.2.1 Disposición, desinfección o limpieza de los EPP y dotación, según aplique

Después de que el trabajador se retire los EPP, dando cumplimiento a los protocolos para el retiro seguro de estos, los EPP desechables deben colocarse en los contenedores adecuados para residuos contaminados, si fuera posible se deberá hacer una destrucción parcial o inhabilitar los EPP desechados para que no sean reutilizados.

Los Elementos de Protección Personal reutilizables deben descontaminarse por cada trabajador. Es importante que en la medida de lo posible los EPP y dotación reutilizables, se almacenen en un sitio asignado para cada persona, de forma individual.

8.2.2 Lavado de manos

Finalizada la jornada laboral y luego de haber retirado y dispuesto adecuadamente los EPP, los miembros de la comunidad educativa deben lavar sus manos de acuerdo con el protocolo establecidos para tal fin.

Se debe asegurar disponibilidad de agua potable, jabón antibacterial y toallas desechables en los establecimientos. Se recomienda no hacer uso del secador de aire para manos, debido a que puede generar esparcimiento por proyección de patógenos. Para el secado de manos utilizar toallas de papel desechables.

Se deberá recomendar a los trabajadores que al llegar a su lugar de vivienda y posterior al lavado de manos se haga uso de cremas humectantes para prevenir posibles efectos sobre su piel, debido al uso continuo de geles y jabones.

Consulte el Protocolo de lavado de manos y las recomendaciones del lavado de manos como estrategia de prevención, en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí 

8.2.3 Recomendaciones para el regreso a casa

Para el transporte del establecimiento educativo a la casa de la comunidad educativa, se deberán implementar las mismas recomendaciones para el desplazamiento desde la casa al establecimiento educativo descritas en este documento.

Para una adecuada desinfección y la implementación de medidas de prevención en el hogar, se deberán seguir las siguientes recomendaciones antes de ingresar a casa:

- ➔ Al llegar a la casa, evitar contacto con la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haberse quitado y desinfectado los zapatos, lavado sus manos, cambiado de ropa y asearse.
- ➔ Disponer un espacio al ingreso de casa que cuente con los siguientes elementos: solución desinfectante, cubeta para la ropa que se retira, paños húmedos, gel antibacterial.



- Debe retirar el calzado y llevarlo a un punto donde pueda desinfectarlo de forma segura.
- Evite tocar perillas y demás superficies con sus manos.
- Evite saludar a sus familiares con contacto físico (como besos, abrazos o saludo de manos)
- Cámbiese de ropa; la ropa que se retire llévela directamente a la lavadora, al sitio de lavado o a un contenedor destinado para este fin, en lo posible maneje la ropa por separado de la de los demás habitantes de su hogar y asegure el correcto lavado después de cada uso. En ningún caso la ropa se deberá sacudir antes de su lavado.
- Luego de colocar la ropa en el sitio asignado, lave sus manos adecuadamente
- Si vive con personas vulnerables (mayores de 60 años, con antecedentes médicos o mujeres en estado de embarazo) evite el contacto físico, mantenga el distanciamiento social en la medida de lo posible y evite compartir utensilios sin ser lavados adecuadamente, como cubiertos, vasos o pocillos.

Consulte nuestro video “Medidas preventivas y de mitigación para salir y entrar de la vivienda” haciendo

Clic aquí 

9. Otras medidas específicas de prevención para sector educación

La protección de los niños, niñas y jóvenes, así como la de los centros educativos es especialmente importante. Es necesario tomar precauciones para prevenir la potencial propagación del COVID-19 en los entornos escolares; sin embargo, hay que tener cuidado de no estigmatizar a los estudiantes y a los miembros del personal que hayan podido estar expuestos al virus.

Es importante recordar que la COVID-19 no entiende de fronteras, etnias, condiciones de discapacidad, edad o género. Los centros educativos han de seguir siendo entornos acogedores, respetuosos, inclusivos y solidarios para todos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020a; UNICEF, 2020).

9.1. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA DOCENTES

- Al ingresar a las instalaciones de la institución, evitar al máximo el contacto físico con superficies comunes como torniquetes, rejas, puertas entre otros.
- Validar el aforo del establecimiento, en caso de que este ya cuente con el máximo de personal, esperar su turno en la parte exterior.
- En caso de encontrar otros colaboradores en el mismo trámite, seguir las demarcaciones estipuladas para el distanciamiento físico.



- Portar permanentemente el tapabocas.
- Evitar el contacto directo con otras personas, en caso de tenerlos proceder a la desinfección de manos.
- Portar sus propios elementos como como tabletas, teléfonos, marcadores, apuntadores, bolígrafos, lápices, entre otros.
- En caso de requerir el diligenciamiento de planillas para el control de asistencia, al momento de finalizar asegurar la higienización de las manos tras la manipulación de elementos compartidos.
- En la medida de lo posible, implementar métodos de verificación de asistencia de forma automática.

9.2. REUNIONES DE DOCENTES

- En la medida de lo posible, realizar las reuniones con los demás docentes de manera no presencial (reuniones virtuales).
- En caso de reuniones presenciales, verifique el salón o recinto en el que se realizará dicha actividad, de manera que se pueda ubicar a todos los participantes, cumpliendo las medidas de distanciamiento físico.
- Ubicar previamente las sillas y/o mesas, de manera que los asistentes tengan claro el distanciamiento
- Mantener ventilación constante en las aulas.
- Implementar métodos de verificación de asistencia de forma automática en cuanto sea posible.
- En la medida de lo posible, implementar métodos de verificación de asistencia de forma automática
- Portar sus propios elementos como bolígrafos, lápices, entre otros.
- En caso de requerir el diligenciamiento de planillas para el control de asistencia, al momento de finalizar asegurar la higienización de las manos tras la manipulación de elementos compartidos.
- Todo el personal asistente deberá portar su tapabocas.
- Desinfectar al inicio y final de la actividad, los elementos tecnológicos como videobeam, televisores, señaladores y otros.

9.3. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN DE CLASES Y RETROALIMENTACIÓN CON ESTUDIANTES

- Previo acuerdo con la institución, distribuir las clases de manera que gran parte de ellas puedan realizarse con las ayudas tecnológicas y la minoría de manera presencial.
- Al requerir evidencias como trabajos o talleres, solicitarlos en medio magnético. De este mismo modo, podrá hacerse la retroalimentación, a fin de evitar el acercamiento físico con cada estudiante.
- Si la educación con ayudas tecnológicas no es posible, invite a los estudiantes para que lleven los libros de texto a la casa y organice la entrega de tareas.
- Ampliar el horario de la institución, con algunos estudiantes y profesores asistiendo por la mañana, otros por la tarde, otros por la noche.
- Limite la mezcla de clases para actividades escolares y extraescolares. Por ejemplo, los alumnos de una clase permanecerán en un aula durante todo el día, mientras que los maestros se mueven entre las aulas; o podrían utilizar diferentes entradas, si están disponibles, o establecer una orden para que cada clase entre y salga del aula de clases.
- Analizar cómo manejar la asignatura de educación física, jugar en parques infantiles y las lecciones deportivas entre otras, evaluando las acciones necesarias para limitar el riesgo de exposición, o contacto físico directo.
- Minimizar los tiempos de descanso compartidos, es decir, alternar cuándo y dónde las clases se tomarán.
- Asegurar el seguimiento y el apoyo frecuente y apropiado para la edad de los niños fuera de la institución y evitar sanciones.



- Ubicar previamente las sillas y/o pupitres, de manera que los estudiantes tengan claro el distanciamiento. Esta medida deberá extenderse a salas de conferencias, laboratorios y otras instalaciones de aprendizaje para el beneficio integral y la seguridad de los estudiantes y el personal.
- Para las clases presenciales, si requiere manipular elementos como cuadernos, lapiceros, marcadores, elementos didácticos, abrir y cerrar puertas, realice lavado de manos y o desinfección de manos de manera constante.
- Mantener ventilación constante en las aulas.
- Portar permanentemente el tapabocas y velar por el uso de este por parte de los estudiantes.
- Evitar el contacto directo con los estudiantes, en caso de tenerlos proceder a la desinfección de manos.
- Abstenerse de hacer actividades en grupo.
- Al dictar la clase no desplazarse en el salón ni entre los estudiantes.
- En la medida de lo posible, implementar métodos de verificación de asistencia de los estudiantes, mediante ayudas tecnológicas.

9.4. REUNIONES PADRES

- Previo acuerdo con la institución, validar la posibilidad de realizar reuniones con padres de familia de manera virtual.
- En caso de reuniones presenciales, verifique el salón o recinto en el que se realizará dicha actividad, de manera que se pueda ubicar a todos los participantes, cumpliendo las recomendaciones de distanciamiento físico.
- Ubicar previamente las sillas y/o mesas, de manera que los asistentes tengan claro el distanciamiento físico.
- Mantener ventilación constante en las aulas.
- Evitar el contacto directo con otras personas, en caso de tenerlos proceder a la desinfección de manos.
- Portar permanentemente el tapabocas y velar por el uso del mismo por parte de los asistentes a la reunión.
- Portar sus propios elementos como bolígrafos, lápices, entre otros.
- En caso de requerir el diligenciamiento de planillas para el control de asistencia, al momento de finalizar asegurar la higienización de las manos tras la manipulación de elementos compartidos.
- En la medida de lo posible, implementar métodos de verificación de asistencia, mediante ayudas tecnológicas.

9.5. ACTIVIDADES GRUPALES - ENTREGAS DE BOLETINES, ACTOS CÍVICOS ENTRE OTROS

- Evitar las actividades de actos cívicos, ceremonias, entre otros.
- Validar mecanismos de entrega de boletines electrónicos, de manera que estas sean enviados directamente al correo electrónico de cada padre de familia o acudiente.
- En caso de no poder realizarlo de manera virtual, realizar dicha entrega en diferentes sesiones, cumpliendo el aforo máximo de cada aula, de manera que se cumpla las medidas de distanciamiento físico.
- Ubicar previamente las sillas y/o mesas, de manera que los asistentes tengan claro el distanciamiento.
- Mantener ventilación constante en las aulas.
- Evitar el contacto directo con otras personas, en caso de tenerlo, proceder a la desinfección de manos.
- Portar permanentemente el tapabocas y velar por su uso por parte de los asistentes de la actividad.
- Porte sus propios elementos como bolígrafos, lápices, entre otros.
- En caso de requerir el diligenciamiento de planillas para el control de asistencia, al momento de finalizar asegurar la higienización de las manos tras la manipulación de elementos compartidos.
- En la medida de lo posible, implementar métodos de verificación de asistencia, mediante ayudas tecnológicas.



9.6. MEDIDAS GENERALES PARA SITIOS DE PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS (casinos y tiendas escolares)

De manera específica, se sugiere acoger lo establecido en el anexo 4 «Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos» de los lineamientos para la prestación de servicios de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Educación, 2020b).

De manera general se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Seguir las indicaciones para la manipulación de alimentos en armonía con los lineamientos del Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos - INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Al manipular alimentos se deben garantizar todas las medidas de inocuidad alimentaria.
- Evitar compartir herramientas, utensilios, recipientes u otros elementos con otros trabajadores que no pertenezcan al área de procesamiento.
- En los servicios de alimentación se debe garantizar la limpieza y desinfección de los utensilios de cocina y menaje con sustancias como hipoclorito, amonio cuaternario, ácido peracético, ácido láctico, entre otros, siguiendo las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas. En el caso de no contar con estas sustancias, se puede acudir al uso de agua caliente para la desinfección de utensilios y superficies siguiendo las medidas de protección para evitar quemaduras.
- Supervisar la frecuencia de lavado de manos, la práctica de hábitos de higiene y uso adecuado de la dotación y elementos de protección de todo el personal.
- Garantizar la protección permanente de los alimentos durante la exhibición, con el uso de películas plásticas, papel de aluminio, tapas, vitrinas, etc.
- Se debe minimizar el contacto y manipulación directa por parte de los consumidores a los alimentos dispuestos en los autoservicios y espaciar la atención para evitar aglomeración durante el servido.
- Garantizar la ventilación permanente de las áreas de preparación, servido y consumo de los alimentos. Además, se sugiere ventilar después de cada servicio, los salones y comedores abriendo las ventanas.

- Después de cada servicio, se deberá realizar la limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores de bufés, mesas destinadas para el consumo de alimentos etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser utilizada por la comunidad educativa, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos.
- El personal del restaurante deberá recomendar a los clientes el lavado de manos antes del consumo de los alimentos mediante avisos alusivos y disponer de las condiciones y elementos para esta práctica.
- Se sugiere el uso de desinfectantes de ambiente y aplicación frecuente, atendiendo a las buenas prácticas, en áreas de preparación, servido y consumo de los alimentos.
- Se debe respetar al máximo la capacidad prevista del espacio para atender los clientes, evitando concentraciones mayores a 50 personas.

9.7. ATENCIÓN A COMUNIDADES VULNERABLES

La institución educativa deberá fortalecer las acciones de identificación y protección de las comunidades estudiantiles vulnerables en el contexto de los riesgos que plantea la emergencia por COVID-19. Se recomienda (UNICEF, 2020):

- Realizar la gestión con los servicios sociales para garantizar la continuidad de servicios fundamentales en los establecimientos educativos, como exámenes médicos, programas de alimentación o terapias para los niños con necesidades especiales.



- Diseñar estrategias orientadas a las necesidades y vulnerabilidades de los alumnos con discapacidad. Considere el tipo de repercusión que la enfermedad por COVID-19 puede tener, como, por ejemplo, efectos secundarios.
- Tenga en cuenta que los sistemas que protegen a los niños, tales como las estructuras familiares y comunitarias, pueden debilitarse en las zonas donde hay infección, incluso cuando las escuelas siguen abiertas. Es necesario tomar medidas específicas para proteger a las niñas y a los niños del peligro de la explotación y el abuso sexual en su hogar, en la escuela y en la comunidad, atendiendo a las dinámicas cambiantes del riesgo que plantea la COVID-19.

9.8. PARQUEADEROS

Se podrá habilitar el 50% del área de parqueadero para los vehículos, permitiendo que exista espacio suficiente entre cada vehículo. Estos deben estar previamente señalizados.

10. Educación de la salud específica para cada nivel

A continuación, encontrará algunas recomendaciones para lograr la participación de los estudiantes de diferentes niveles de formación en la prevención y el control de la propagación de COVID-19 (UNICEF, 2020; WHO, 2020b).

10.1. PREESCOLAR

- Mantener las buenas conductas de salud, código de etiqueta respiratoria, cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavado de manos constante.
- Vincular a la rutina del lavado de manos canciones para practicar la duración recomendada de 30 segundos.
- Implementar medidas para que los niños pueden “practicar” el lavado de manos con desinfectante de manos.
- Definir una metodología que permita hacer seguimiento al lavado de manos y compensarlo cuando se hace de manera frecuente u oportuna.
- Utilizar marionetas o muñecos para dar a conocer los síntomas (estornudos, tos, fiebre) y el proceder si se sienten enfermos (es decir, si les duele la cabeza, el estómago, si tienen calor o están muy cansados) y cómo dar apoyo a alguien que está enfermo, cultivando la empatía y las conductas de cuidado seguro. Ubicar a los niños más separados unos de otros, para mantener suficiente espacio entre ellos, procure que practiquen el estiramiento de los brazos o que “aleteen” sin tocar a sus compañeros.



10.2. EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

- Escuchar y resolver las preguntas y preocupaciones de los niños, responda las preguntas de manera apropiada para su edad; no los abrume con demasiada información. Anímelos a expresar y comunicar sus sentimientos. Analice las diferentes reacciones que pueden sentir y explíqueles que son reacciones normales ante una situación anormal.
- Realice énfasis constante en que existen diferentes mecanismos como los de mantener alejados de sus amigos, evitar multitudes, no tener contacto directo con otras personas, cubrirse con el codo en caso de estornudos y tos, lavado de manos, entre otros; que permitan mantenerse a salvo a sí mismos y a los demás.
- Ayudar a los estudiantes a comprender los conceptos básicos de la prevención y el control de las enfermedades. Ponga en práctica actividades lúdicas que permitan demostrar la propagación de los gérmenes. Por ejemplo, puede utilizar guantes de nitrilo, una vez puestos aplique en las palmas de las manos colorante y simular agarrando otros objetos.
- Realizar demostraciones de la importancia de lavarse las manos durante 30 segundos con agua y jabón.
- Incentivar a los estudiantes a la lectura crítica de manera que hagan análisis de documentos para identificar los comportamientos de alto riesgo y sugiera la modificación de estos. Para ello puede poner ejemplos de situaciones reales como “un docente llega al aula de clases con síntomas de un resfriado, estornuda cubriendo su rostro con las dos manos, luego saluda de mano a un compañero. Hace higiene de sus manos luego con un pañuelo y posteriormente va a dictar su respectiva clase”. Haga cuestionamientos como: ¿Qué se hizo de manera incorrecta? ¿Cómo debió haber actuado el docente?

10.3. EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA

- Escuchar y dar respuesta a las inquietudes y preocupaciones de los estudiantes.
- Haga énfasis constante en que existen diferentes mecanismos como el distanciamiento físico, concentrarse en mantener los buenos conductas de salud, código de etiqueta respiratoria, cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavado de manos constante.

- Recordar a los estudiantes que pueden convertirse en un ejemplo de comportamientos saludables para sus familias.
- Analizar las diferentes reacciones que pueden sentir y explíqueles que son reacciones normales ante una situación anormal. Anímelos a expresar y comunicar sus sentimientos.
- En el contenido temático puede incluir el estudio de los virus, las enfermedades infecciosas, importancia de las vacunas, entre otros. De igual forma puede incluir temáticas asociadas a las distintas pandemias a lo largo de la historia y el aporte de la salud pública a la seguridad.
- Animar a los estudiantes a prevenir y abordar los estigmas.

→ 10.4. EDUCACIÓN SUPERIOR

- Escuchar y dar respuesta a las inquietudes y preocupaciones de los estudiantes, haciendo énfasis constante en que existen diferentes mecanismos como el distanciamiento físico, código de etiqueta respiratoria y lavado de manos constante como medidas fundamentales de prevención, control y mitigación; analice las diferentes reacciones que pueden sentir los estudiantes y explíqueles que son normales ante una situación anómala, finalmente anímelos a expresar y comunicar sus sentimientos.
- Control de ingreso del estudiante, empleado o tercero a través de las siguientes acciones:
 - ▶ Higienización del calzado.
 - ▶ Higienización de manos (protocolo de lavado de manos).
 - ▶ Toma de temperatura.
 - ▶ Uso permanente de tapabocas.





Controles administrativos:

- ▶ **Señalización y demarcación:** en pasillos, zonas comunes, parqueaderos, salones, cafeterías, laboratorios, ascensores entre otros lugares que deben demarcarse y en lo posible bloquear espacios no permitidos para ubicarse e indicando las rutas y el sentido de desplazamiento de tal forma que se cumpla con el lineamiento de distanciamiento físico.
- ▶ **Control de acceso a parqueaderos:** ver numeral 9.8 de esta guía.
- ▶ **Control de aforos:** en salones, cafeterías, laboratorios, bibliotecas y demás locaciones se deben definir el máximo número de personas permitidas de tal forma que se cumpla con el lineamiento de distanciamiento físico.
- ▶ **Controles de acceso a ascensores:** fomentar el uso de las escaleras y rampas, en caso que se necesite se debe limitar el número de usuarios de acuerdo con el lineamiento de distanciamiento físico.
- ▶ **Controles de acceso a baños:** limitar el número de usuarios de acuerdo con la capacidad de este para su uso simultáneo informándolo a través de señalización y en lo posible apoyarse para el control con personal de vigilancia o servicios generales.
- ▶ **Protocolos en actividades académicas:** aplicar la estrategia de alternancia y presencialidad dando prioridad al uso de la tecnología para los procesos de formación, sin embargo, aquellas actividades que requieran presencialidad por la actividad práctica que las componen como lo son aquellas que usan laboratorios y demás similares. Se sugiere determinar franjas de horario y disminución de personas de tal manera que el distanciamiento físico se cumpla, así mismo debe aplicarse el procedimiento de limpieza y desinfección del área, objetos, utensilios, herramientas, dispositivos, material y todos los recursos usados antes y después de la clase.

► **Protocolos en actividades administrativas:**

- Dar prioridad al trabajo en casa y en caso de requerirse personal en las instalaciones limitarse al mínimo posible.
- Delimitar los puestos de trabajo para mantener distanciamiento físico. procurar la ventilación natural, horarios flexibles, reuniones virtuales.
- Eliminar los sistemas de control de acceso con huella digital.
- Determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno en cada una de las áreas de la empresa.
- Disponer de suficientes zonas de lavado de manos con sus respectivos recursos (agua, jabón y toallas desechables).
- Disponer de vestieres con doble casillero para evitar que se mezcle la ropa de trabajo con la de uso cotidiano.
- Garantizar la correcta ventilación natural del área de trabajo evitando el uso de aire acondicionado o ventiladores.
- En caso de atención al público: uso de elementos de protección personal y aplicar el protocolo de limpieza y desinfección para puesto de trabajo determinados por el área de seguridad y salud en el trabajo, limitar el ingreso de público al área de atención.



Procedimientos de limpieza y desinfección de áreas:

- Definir los protocolos acordes con la clasificación del área bien sea administrativa, operativa o académica.





Procedimiento para el manejo de proveedores y contratistas:

- Solicitar a sus proveedores y contratistas su propio procedimiento de bioseguridad e informar a los mismos el de la institución con el fin de ser aplicados y disminuir la probabilidad de contagio.
- Restringir entrada a personal externo no esencial a las instalaciones de la institución.
- Llevar un registro de identificación de proveedores y contratistas con los datos de contacto como correo electrónico y teléfono, que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador resulte positivo para COVID-19.



Procedimiento para servicios de alimentación: ver numeral 9.6 de esta guía.

11. Gestión de residuos

Dentro de las instituciones educativas se deberá contar con canecas con tapa y con pedal que faciliten la disposición de los residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que la comunidad escolar emplee para el secado de manos sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y en lo posible accionados por pedal y con doble bolsa.

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación y disposición.

Algunas recomendaciones generales para el manejo de los residuos son (Minsalud, 2020):

- Identificar los contenedores de residuos ubicados en las diferentes áreas de los establecimientos educativos.
- Informar a la comunidad educativa las medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores protegidos con tapa y en lo posible, accionados por pedal y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.



- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos. Se deben separar los residuos aprovechables como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos.

Consulte la guía de manejo seguro de residuos con COVID-19, haciendo

Clic aquí



12. Manejo de casos sospechosos

12.1. SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONTAGIO

Los síntomas más comunes que indican un contagio por COVID-19 son: fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar. Algunos pacientes pueden presentar dolores en el cuerpo, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma.

Según el protocolo dispuesto por el Ministerio de Salud, en caso de presentar sospecha o sintomatología relacionada con la COVID-19, se debe llamar a la línea de atención del ente de salud de su jurisdicción.

Luego de practicada las pruebas de confirmación de contagio por los organismos de salud, si la prueba es **negativa** y el trabajador se incorpora a su actividad profesional, deberá hacerlo con mascarillas o tapabocas hasta completar 14 días desde el inicio de síntomas, evitando durante este tiempo el contacto con personas consideradas vulnerables para COVID-19. Si la prueba es **positiva**, deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y estar atento a las indicaciones médicas o complicaciones que puedan requerir traslado al centro asistencial.



En caso de presentarse algún caso sospechoso, se tendrá dispuesta un área aislada y Elementos de Protección Personal necesarios, mientras se procede al manejo indicado por la Entidad Prestadora de Salud.

Es preciso resaltar que los docentes y directivos cuentan con la seguridad social establecida en la Ley 91 de 1989 y con los servicios de salud ante cualquier evento que se genere en la prestación del servicio educativo.

Las instituciones educativas deberán mantener comunicación cotidiana con las autoridades sanitarias y las secretarías de Educación. Así mismo, deben mantener canales de comunicación oficiales y permanentes con las EPS del personal administrativo y con los prestadores de salud de los educadores.

Recuerde que en el marco de la emergencia sanitaria, los referentes de apoyo esencial son las autoridades sanitarias territoriales, por lo que es necesario articularse con las mismas con el fin de disponer de las recomendaciones sanitarias según la evolución de la pandemia en el territorio, así como la información de las rutas de atención definidas por las EPS o prestador de servicios de salud, incluidos operadores de salud del Magisterio; estas rutas de atención deben comunicarse a través de los de comunicación disponibles en cada sede educativa.

Se sugiere implementar y activar las recomendaciones del numeral 6 de la Resolución 666 de abril 24 de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Consulte la guía con recomendaciones del Programa de Vigilancia Epidemiológica COVID-19, haciendo

[Clic aquí](#) 

En ARL AXA COLPATRIA seguimos comprometidos con la salud de los colombianos. Es por esto que usted y su equipo cuentan con una **línea telefónica de apoyo psicosocial**, que nos permitirá dar orientación, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales, tanto a trabajadores como a empleadores durante la contingencia sanitaria por COVID-19, consulte haciendo

[Clic aquí](#) 

12.2. SISTEMA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

La institución debe disponer e implementar los suficientes medios de comunicación adecuados para que los trabajadores notifiquen sobre la presencia de síntomas que puedan indicar el contagio por COVID-19, estos canales de comunicación deben ser verificados permanentemente por los responsables de vigilancia de la Seguridad y la Salud designados por la empresa. Es recomendable que estos protocolos estén alineados con los diferentes niveles de mando de la organización, de forma que se promueva el reporte oportuno de cualquier cambio que pueda presentarse en su estado de salud o el de alguno de sus compañeros de vivienda.

Deberá adoptar medidas para evitar la discriminación de los colaboradores, docentes y demás funcionarios que sean sintomáticos o que hayan tenido la enfermedad. Lo anterior con el fin de minimizar la posibilidad de que los trabajadores sintomáticos oculten sus síntomas o información relevante para determinar contactos estrechos.

Nota: ver numerales 7.3.2 Diagnóstico e implementación del cuestionario de condiciones de salud y 8.1 Ingreso a las instituciones educativas.

En AXA COLPATRIA tenemos para su empresa el producto PREVENCIÓN INTELIGENTE, consulte con su asesor de prevención.



13. Plan de emergencias médicas

Es fundamental que la institución educativa establezca los canales oficiales de notificación de los casos probables de infección respiratoria aguda o de COVID-19, para realizar el aislamiento preventivo, garantizar la protección respiratoria y el adecuado manejo a través del Prestador de Salud de los educadores, la EPS del personal administrativo y de los padres de familia o acudientes de los estudiantes que asisten a la institución.

El área responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe adaptar su plan de emergencia médica con la inclusión del escenario de contagio por la COVID-19, teniendo en cuenta los números de contacto de su región para la notificación de posibles casos y los protocolos que deben seguirse de acuerdo con los resultados de las pruebas confirmatorias. Identificada una persona con síntomas que indican el posible contagio por COVID-19 se debe aislar y notificar a los organismos de control dispuestos por el ente de salud de la región, para recibir la asistencia médica y definir la necesidad de practicar prueba confirmatoria.



Hasta tanto se realicen las pruebas confirmatorias por parte del ente de salud, se debe aislar a la persona para evitar una posible propagación. Las empresas del sector comercio deberán considerar la disponibilidad de protocolos para el manejo seguro de trabajadores en aislamiento garantizando la seguridad del cliente, de los trabajadores y evitando cualquier tipo de discriminación. Realizada la prueba confirmatoria, si esta es positiva, el trabajador deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y estar atento a las indicaciones médicas o complicaciones de salud que puedan requerir traslado al centro médico. En lo posible, se debe evitar acudir al centro médico hasta tanto no se haya realizado contacto con el organismo de salud para poder coordinar la visita domiciliaria.

Si se presenta un evento de enfermedad súbita, relacionado con afecciones respiratorias, que requiera una atención inmediata de urgencias, se debe activar el protocolo de evacuación médica (MEDEVAC) definido por cada empresa, implementando todas las medidas de prevención que protejan al paciente y al personal que está prestando la atención médica y de primeros auxilios.

Las instituciones educativas mantendrán comunicación permanente con las secretarías de educación certificadas y las autoridades territoriales de salud para realizar el seguimiento del contagio por coronavirus y coordinar el manejo de las situaciones de emergencia. Ante situaciones relacionadas con la evolución de la pandemia, recomendaciones y alertas emitidas por las autoridades sanitarias para el respectivo territorio o parte del mismo, los establecimientos educativos deberán realizar los ajustes pertinentes en el modelo de prestación del servicio con trabajo académico en casa o presencialidad gradual y progresiva, bajo el esquema de alternancia.

Se sugiere acoger lo establecido en el anexo 9 «Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-Cov-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa» de los lineamientos para la prestación de servicios de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Educación, 2020b).

14. Capacitaciones

Las instituciones con el fin de mantener informada a las partes interesadas sobre los lineamientos establecidos para el manejo de la pandemia por COVID-19 deberá implementar un programa de capacitaciones, las cuales se impartirán a trabajadores directos, contratistas, visitantes, asesores externos, entre otros.

A continuación, se plantea un ejemplo de temas que la institución a través de su área de Seguridad y Salud en el Trabajo puede definir e implementar.

Temas a abordar

Divulgación del protocolo de retorno laboral.

Prestación del servicio educativo, bajo el esquema de alternancia.

Condiciones logísticas y de bioseguridad que deberán atenderse a lo largo la jornada escolar.

Respuestas adaptativas a la nueva normalidad.

Encuesta de condiciones de salud por retorno laboral.

Desarrollo humano, crecimiento personal y resolución de conflictos en tiempos de COVID-19.

Manejo del estrés y las emociones en tiempos de COVID-19.

Uso pedagógico de las TIC's en tiempos de COVID-19.



Temas a abordar

Medidas de promoción y prevención en salud.

Generalidades de la pandemia por COVID-19.

Plan de trabajo: jornada laboral, teletrabajo, entre otros.

Prácticas de cuidado, autocuidado y vigilancia de la salud - ¿Cuándo consultar al médico?

Transporte en tiempos de pandemia.

Comportamiento individual en las áreas comunes.

Código de etiqueta respiratoria.

Uso de Elementos de Protección Personal.

Distanciamiento físico.

Limpieza y desinfección de superficies.

Manejo y disposición de desechos.

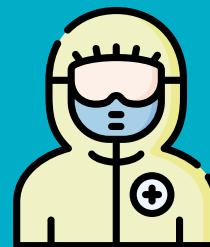
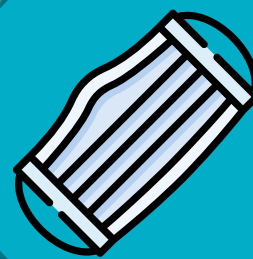
Retorno al hogar.

Trabajador con comorbilidades.

Reporte de caso sospechoso por COVID-19.

Manejo de caso confirmado, positivo por COVID-19.

Capacitación a la Brigada de Emergencias.



Adicional se debe sensibilizar a los estudiantes sobre la prevención de COVID-19, la higiene apropiada y frecuente de las manos, higiene respiratoria, uso de tapabocas, saludo sin contacto, síntomas de COVID-19, y qué hacer si se siente enfermo, entre otros. Es necesario realizar actualizaciones frecuentes sobre estos temas a medida que evoluciona la pandemia.

AXA COLPATRIA tiene para sus trabajadores charlas virtuales de prevención COVID-19, consulte la plataforma Asesoría Virtual haciendo

Clic aquí



15. Estrategias de comunicación a implementar

Permanentemente se debe comunicar a los docentes, colaboradores, estudiantes y demás personal, las medidas adoptadas para prevenir el contagio del virus y las herramientas de prevención que pueden utilizar para su protección.

Como parte de la estrategia de comunicación, se deberán diseñar mecanismos para mantener informada a la comunidad educativa sobre las noticias y decisiones que afecten a las instituciones educativas en el marco de la pandemia por COVID-19.

Se debe garantizar la consulta de fuentes oficiales y confiables como: entidades del Gobierno Nacional, principalmente los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación, OMS, OPS.

Permanecer alerta para detectar la información falsa o los mitos que puedan circular por el voz a voz o por internet.

También se deberán crear mecanismos para responder a todas las inquietudes de los estudiantes, trabajadores, proveedores y familiares; entre otras cosas se deberá contemplar la creación de materiales adaptados a cada nivel, como mensajes, que puedan colocarse en las carteleras de noticias y otros lugares visibles.

La información a difundir deberá ser clara, precisa e inclusiva. Los mensajes deben ser accesibles de acuerdo con las condiciones y características de la población. Las estrategias de divulgación de información deben basarse en:



- Explicar a la comunidad educativa las medidas adoptadas por la institución, y resaltar la ayuda que pueden obtener (por ejemplo, apoyo psicosocial).
- Informar a los padres de familia y partes interesadas sobre las medidas que la institución está poniendo en marcha y solicitar cooperación en el reporte de cualquier caso de COVID-19 que ocurra en el hogar. Si se sospecha que alguien en el hogar tiene COVID-19, mantenga al alumno en casa e informe a la institución.
- La comunicación con las familias y los cuidadores debe permitir que puedan conocer en detalle cómo se implementará el retorno gradual y progresivo, identificando las opciones de alternancia, y las medidas sanitarias que se deben seguir de acuerdo con las características y condiciones de los estudiantes.
- Crear conciencia para asegurar que los estudiantes no se reúnan y socialicen al salir de la institución educativa y en su tiempo libre.
- Sensibilizar a través de acciones pedagógicas sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19.
- Instalar piezas gráficas en la infraestructura, sobre la prevención del coronavirus COVID-19.
- Aplicar las recomendaciones según el protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento físico.
- Realizar comunicación verbal y escrita a todo el personal sobre los productos de limpieza dispuestos en la infraestructura.
- Divulgar piezas de información de la limpieza y desinfección de la infraestructura en los sistemas de reproducción de audios y emisión de videos disponibles en la infraestructura con mensajes de autocuidado para concientizar a los usuarios sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19.
- Entregar información a través de los canales de comunicación interna a funcionarios de la infraestructura.

Para el caso de uso de afiches u otros elementos adheridos a las paredes se debe evitar su ubicación en las áreas de manipulación de alimentos si estos están elaborados en materiales absorbentes como plástico, cartulina, etc.

Nota: La institución educativa velará porque los contenidos de la comunicación se adapten a la diversidad de edad, género, etnia y discapacidad de los estudiantes y trabajadores de los establecimientos del sector educativo y que las actividades se incorporen a los temas ya existentes.

**¡Entre todos podemos promover el autocuidado,
así como procurar ambientes de trabajo seguros y hábitos
saludables!**

Consulte nuestra plataforma Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, constantemente actualizamos la información que usted necesita para cuidar a sus colaboradores.

Clic aquí



**En la ARL AXA COLPATRIA trabajamos incansablemente
para desarrollar el capital más valioso de las empresas,
su gente.**



16. Referencias

- Cruz Caballero, Y. A. (2020). ¿Conocemos la diferencia entre limpieza y desinfección? *Protección & Seguridad*, 49–59. <https://doi.org/ISSN 01205684>
- Educación, M. de. (2020a). *Directiva No. 011 del 29 de mayo de 2020* (p. 8). p. 8.
- Educación, M. de. (2020b). *Directiva No. 012 del 2 de junio de 2020* (p. 4). p. 4.
- Environmental Protection Agency - EPA. (2020). List N: Disinfectants for Use Against SARS-CoV-2.
- Ministerio de Educación. (2020a). *Circular 11 de 09 de marzo 2020* (p. 5). p. 5.
- Ministerio de Educación, M. de S. y P. S. (2020b). lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa (p. 60). p. 60.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020a). *RESOLUCIÓN 677- 24 DE ABRIL 2020* (p. 13). p. 13.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020b). *Resolucion 739 de 2020* (p. 23). p. 23.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020a). Establecimientos de alimentos, bebidas y medicamentos con lineamientos por COVID-19. Retrieved May 20, 2020, from Boletín de Prensa website: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Establecimientos-de-alimentos-bebidas-y-medicamentos-con-lineamientos-por-COVID-19.aspx>



- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020b). Guía para la recomendación de no uso de sistemas de aspersión de productos desinfectantes sobre personas para la prevención de la transmisión de COVID-19.
 - Ministerio de Salud y Protección Social. *Resolución 666 de 2020. Protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo pandemia COVID-19.*, (2020).
 - Ministerio de Salud y Protección Social. (2020d). *Resolución 666 de 2020 Protocolo de Bioseguridad.*
 - Ministerio de Transporte. (2020). Resoluciones medidas para la contención del coronavirus COVID-19.
 - UNICEF. (2020). *DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS ESCUELAS* (p. 13). p. 13.
 - World Health Organization. (2020a). Cleaning and Disinfection of Environmental Surfaces. *Interim Guidance*, (May), 8.
 - World Health Organization. (2020b). *Considerations for school-related public health measures in the context of COVID-19* (p. 6). p. 6.
 - World Health Organization. (2020c). Considerations in adjusting public health and social measures in the context of COVID-19. *World Health Organisation*, (May), 1–7.
 - World Health Organization. (2020d). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Retrieved March 16, 2020, from <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
-



AXA COLPATRIA

www.axacolpatria.co

     AXA COLPATRIA